

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
(PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**PARTIDO POPULAR**

D. Antonio Calderón Rodríguez  
D. Francisco José Espejo García  
D. Nicolás Ángel Bernal  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno  
D. Álvaro Valdés Pujol  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Diego Ortega Madrid

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

D. Manuel Mora Quinto  
D<sup>a</sup> María del Carmen Martín del Amor  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez  
D. David Martínez Noguera

**MC CARTAGENA**

D. José López Martínez  
D. Francisco José Calderón Sánchez  
D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez  
D<sup>a</sup> Isabel García García  
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y veinte minutos del día treinta de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno accidental, D<sup>a</sup> Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- A las 15:03 horas se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 17:12 horas, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

## **CIUDADANOS - C's**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D. Alfredo Nieto Paredes  
D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez

## **CARTAGENA SÍ SE PUEDE**

D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre  
D. Francisco Martínez Muñoz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey

## **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Jesús Ortuño Sánchez

## **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.**

D<sup>a</sup> Alicia García Gómez

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "[www.cartagena.es/acuerdos\\_municipales.asp](http://www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

## **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2018, del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de octubre de 2018, del Acta de la sesión extraordinaria 17 octubre de 2018 y 24 de octubre de 2018.

2º.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía sobre:

- Dto. de 4-10-18, sobre creación de Áreas de Gobierno, designación de sus titulares y Concejales Delegados, delegación de competencias y régimen de suplencias, modificado por Decreto de 17-10-18.
- Dto. de 4-10-18, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, derogado por Decreto de 17-10-18.
- Dto. de 4-10-18, sobre designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, derogado por Decreto de 17-10-18.
- Dto. de 4-10-18, Designación del Concejales-Secretario y suplente de la Junta de Gobierno Local.

3º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2018, sobre Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales de Área y Órganos Directivos.

4º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2018, sobre nombramiento y delegación de competencias del Director General de Infraestructuras.

5º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2018, sobre modificación del acuerdo adoptado el 5 de octubre de 2018, sobre Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales de Área y Órganos Directivos.

6º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2018, sobre designación de representantes municipales en Organismos Públicos y Entidades.

7º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre cese y nombramiento de representante en Juntas Vecinales Municipales.

8º.- Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero para el Ayuntamiento de Cartagena. Anualidad 2018, elaborado por la Intervención Municipal.

9º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, sobre solicitud de cesión a la Demarcación de Carreteras de tramo de Vía de Servicio de margen derecho de la carretera CT-33, correspondiente a las Obras de Urbanización de la UA 7 de Santa Lucía, promovido por la mercantil Nueva Santa Lucía.

10º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva del Plan Especial de edificio en Calle Honda, nº 21 de Cartagena, presentado por la mercantil Bodegas Cartagena, S.L.

11°.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Especial para edificación en C/ Campos, n.º 9 (hoy 7) de Cartagena, presentado por la mercantil Join Campos, S.L.

12°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre integrantes de las Comisiones del Pleno.

13°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario, de nominación del espacio público situado en la entrada principal del Palacio de Deportes como Plaza de Luis Ruipérez Sánchez en Cartagena

14°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario, de nominación del espacio público situado entre las calles Gallo, Mirlo y Ruiseñor de Pozo Estrecho como Plaza de Víctor Paredes Saura.

15°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, en relación con la modificación del Presupuesto General de 2018.

16°.- Mociones Resolutivas.

17°.- Mociones, Preguntas y Ruegos.

**1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2018, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 17 OCTUBRE DE 2018 Y 24 DE OCTUBRE DE 2018. (00:00:53)**

Se dio cuenta de las actas de las sesiones de referencia que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

**2°.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE: (00:01:18)**

- **Dto. de 4-10-18, sobre creación de Áreas de Gobierno, designación de sus titulares y Concejales Delegados, delegación de competencias y régimen de suplencias, modificado por Decreto de 17-10-18.**

**“DECRETO.-** En Cartagena, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Tras la renuncia a su Acta de Concejal de dos miembros del Equipo de Gobierno, se hace necesario rediseñar la Organización de la Estructura Orgánica ejecutiva municipal y correspondiente asignación de competencias para su distribución en nuevas Áreas de Gobierno.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena y artículos 124.4.k) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en su virtud,

DISPONGO:

**PRIMERO.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: ÁREAS DE GOBIERNO:**

La nueva estructura de la Organización Municipal se distribuye entre las siguientes Áreas de Gobierno, cuya denominación, ámbito de actuación y titulares son los siguientes:

**Área de Gobierno de TERRITORIO, PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CIUDAD INTELIGENTE Y VIVIENDA**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: **Urbanismo y Oficina Cartagena Ciudad Inteligente.**

- Titular del Área: Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE- Alcaldesa Presidenta.

**Área de Gobierno de SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS:**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: **Infraestructuras, Vía Pública, Litoral, Descentralización, Participación Ciudadana y Festejos.**

- Titular del Área: Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada -PSOE- Concejal Delegado de Área.

**Área de Gobierno de ESTRATEGIA ECONÓMICA, SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: **Empleo, Comercio, Industria, Desarrollo Rural, Agricultura, Pesca, Sanidad y Consumo y Bienestar Animal.**

- Titular del Área: Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Carmen Martín del Amor -PSOE- Concejal Delegada de Área.

**Área de Gobierno de FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA :**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: **Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías e Innovación, Seguridad Ciudadana, Hacienda, Contratación, Patrimonio, Deportes, Medio Ambiente, Servicios Generales y Responsabilidad Patrimonial.**

- Titular del Área: *Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-* Alcaldesa Presidenta.

#### **Área de Gobierno de CULTURA, TURISMO E IGUALDAD:**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: **Cultura, Patrimonio Arqueológico, Juventud, Turismo e Igualdad.**

- Titular del Área: *Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera -PSOE-* Concejal Delegado de Área.

#### **Área de Gobierno de SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: **Servicios Sociales, Educación y Portal y Oficina de Transparencia**

- Titular del Área: *Ilma. Sra. María Mercedes García Gómez -PSOE-* Concejal Delegada de Área.

#### **SEGUNDO.- ÁMBITO COMPETENCIAL DE LAS NUEVAS ÁREAS DE GOBIERNO:**

A.- Conforme a lo dispuesto en el *artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por el artículo 1.8 de la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*, en el que se enumeran las competencias propias que ejercerá el Municipio, en los términos que se determinen por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, se atribuyen a cada una de estas Áreas de Gobierno las materias que se detallan a continuación:

#### **Área de Gobierno de TERRITORIO, PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CIUDAD INTELIGENTE Y VIVIENDA.**

Integran el ámbito de actuación: **Urbanismo y Oficina Cartagena Ciudad Inteligente.**

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas  
Protección y gestión del patrimonio histórico.  
Patrimonio municipal del suelo.

Protección y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.

Conservación y rehabilitación de edificaciones.

Oficina Cartagena, Ciudad Inteligente,

De esta Área de Gobierno depende el siguiente Órgano Directivo:

- Coordinador de Desarrollo Sostenible.

Se adscriben al Área:

- La sociedad municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA S. A.

### **Área de Gobierno de SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS:**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: **Infraestructuras, Vía Pública, Litoral, Descentralización, Participación Ciudadana y Festejos.**

- Titular del Área: *Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada -PSOE-* Concejal Delegado de Área.

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

- Parques y jardines públicos.
- Gestión de residuos sólidos urbanos.
- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Vertidos al alcantarillado.
- Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad municipal.
- Limpieza de vía pública.
- Movilidad.
- Transporte colectivo urbano de viajeros.
- Parque móvil municipal.
- Equipamiento y mobiliario urbanos.
- Alumbrado público.
- Vía Pública (Ocupación temporal de la vía pública y bienes demaniales de titularidad municipal para la celebración espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter eventual, para veladores o terrazas de uso hostelero, para espacios publicitarios, para pasaderas de vehículos, o cualquier otro uso del dominio público municipal de carácter análogo. Venta ambulante o no sedentaria.)
- Instalaciones de temporada de playas
- Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas,
- Fomento del asociacionismo, impulso y desarrollo de la participación ciudadana,
- Oficinas de Información Municipal
- Registro de Centros y locales sociales.

- Coordinación de Distritos y sus relaciones con los Órganos del Ayuntamiento.
- Festejos

Se delegan en el titular del Área, en relación con las materias que integran su ámbito de actuación, las siguientes **competencias específicas**:

- Dictar las Resoluciones de inscripción y baja en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.
- Convocar y presidir la *Comisión de Participación Ciudadana* y la *Comisión de Coordinación de Juntas*.
- Coordinar la *Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones* según lo dispuesto en su Reglamento Orgánico aprobado por acuerdo plenario de uno de junio de dos mil seis.
- El control de legalidad y la revisión, incluso de oficio, de los actos que dicten los Presidentes de los Distritos.

A esta Área de Gobierno se adscriben los siguientes **órganos de participación ciudadana**:

- COMISIÓN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- juntas vecinales municipales en el ámbito de los distritos
- comisión de coordinación de juntas.

De esta Área de Gobierno dependen los **DISTRITOS**, regulados en el *Título VI del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales*, cuyos Presidentes se nombran a continuación:

- *D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-*, Presidente del **Distrito nº 1**. integrado por Perín, Los Puertos, Campo Nubla, La Magdalena y Canteras.
- *D. David Martínez Noguera-PSOE-*, Presidente del **Distrito nº 2**. integrado por La Aljorra, El Albuñón, Pozo Estrecho, Miranda y Santa Ana.
- *D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-*, Presidente del **Distrito nº 3**. integrado por El Plan y San Félix.
- *D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín del Amor -PSOE-*, Presidenta del **Distrito nº 4**. integrado por San Antonio Abad y Casco Ciudad.
- *D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-*, Presidente del **Distrito nº 5**. integrado por El Hondón, Alumbres, Escombreras y Santa Lucía.
- *D. David Martínez Noguera -PSOE-*, Presidente del **Distrito nº 6**. integrado por El Lentiscar y La Palma.
- *D<sup>a</sup> María Mercedes García Gómez*, Presidente del **Distrito nº 7**. integrado por El Algar, El Beal y El Rincón de San Ginés



Son funciones de los **Concejales Presidentes de Distrito**, de acuerdo con el *Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales*, limitadas al ámbito territorial del mismo:

- Convocar y Presidir las sesiones de la Comisión de Coordinación de Juntas.
- Nombramiento de Secretarios de las Juntas Vecinales de entre funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena.
- Suspensión de los actos y acuerdos de los órganos de las Juntas.
- Solicitar la convocatoria de las sesiones extraordinarias de los Plenos de las Juntas.
- Incluir asuntos en el Orden del Día de las sesiones de las Juntas.
- Representar al Distrito ante los órganos centrales del Ayuntamiento.
- Vigilancia del funcionamiento de los servicios públicos gestionados en el Distrito.

Por delegación de esta Alcaldía los Concejales Presidentes de Distrito ejercerán, en su ámbito territorial las siguientes competencias:

- Dictar instrucciones para el correcto funcionamiento de los servicios del Distrito.
- Revisar, incluso de oficio, los actos y acuerdos de los órganos de las Juntas Vecinales

De esta Área de Gobierno depende el siguiente **Órgano Directivo**:

- Director General de Infraestructuras

### **Área de Gobierno de ESTRATEGIA ECONÓMICA, SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: **Empleo, Comercio, Industria, Desarrollo Rural, Agricultura, Pesca, Sanidad y Consumo y Bienestar Animal.**

- Titular del Área: *Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Carmen Martín del Amor -PSOE-* Concejala Delegada de Área.

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

- Cementerios municipales y actividades funerarias
- Protección de la salubridad pública: Desinfección, desinsectación y desratización, control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos, así como de los medios de transporte
- Protección y defensa de los animales de compañía
- Desarrollo rural
- Agricultura
- Pesca

- Empleo y Empresa
- Ferias, abastos, mercados y lonjas municipales.
- Información, protección y defensa de consumidores y usuarios.

Se adscriben al Área los siguientes **organismos** de titularidad municipal:

- Organismos autónomos:  
-AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

### **Área de Gobierno de FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA :**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: **Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías e Innovación, Seguridad Ciudadana, Hacienda, Contratación, Patrimonio, Deportes, Medio Ambiente, Servicios Generales y Responsabilidad Patrimonial.**

- Titular del Área: *Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-* Alcaldesa Presidenta

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

#### RECURSOS HUMANOS:

- La superior dirección del personal al servicio de la Administración Municipal incluido el de los organismos autónomos municipales y entidades dependientes.

#### NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN:

- Protección de datos de carácter personal.
- Archivo Municipal.
- Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Cooperación con otras Administraciones para el impulso de la Administración electrónica.
- Implantación de la Administración electrónica y Nuevas Tecnologías de la información en el funcionamiento interno de los servicios municipales.

#### SERVICIOS GENERALES:

- Estadística, Padrón Municipal de Habitantes y elecciones.
- Portería.
- Oficina de Asistencia en Materia de Registro.

#### SEGURIDAD CIUDADANA:

- Protección civil.
- Prevención y extinción de incendios.
- Policía Municipal, tráfico, estacionamiento de vehículos y seguridad vial
- Escuela de Seguridad Pública
- Control de la mendicidad y seguridad ciudadana

#### HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO:

- Gestión económica y presupuestaria
- Gestión tributaria, ingresos municipales y recaudación
- Operaciones de crédito
- Gastos:
  - autorización y disposición de los gastos competencia del Alcalde.
  - reconocimiento y liquidación de las obligaciones
  - ordenación de pagos
- Tesorería
- Contabilidad
- Control y fiscalización de la gestión económica y presupuestaria
- Rendición de las cuentas aprobadas por el Pleno
- Aprobación del Plan de Tesorería
- Contratos del Sector Público
- Patrimonio Municipal. Inventario de Bienes y Derechos Municipales.
- Gestión de almacenes municipales
- Responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios municipales.

#### DEPORTES:

1. Promoción del deporte e instalaciones deportivas de titularidad municipal y de ocupación del tiempo libre.

#### MEDIO AMBIENTE:

- Medio ambiente urbano: en particular, gestión y planificación medioambiental, protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas y disciplina ambiental.
- Actividades de fomento del medio ambiente en el término municipal.

#### DELEGACIONES ESPECÍFICAS:

- **TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL:** Según lo dispuesto en los *artículos 7 y 84.4 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre)*, se delegan en el titular del Área, en relación con su ámbito de actuación en materia de **tráfico y seguridad vial**, las siguientes competencias específicas:

- La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las

infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.

- Vigilancia de la aplicación de ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social.

- La inmovilización de los vehículos en vías urbanas cuando no dispongan de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o excedan de la autorización concedida, hasta que se logre la identificación de su conductor.

- La retirada de los vehículos de las vías urbanas y su posterior depósito cuando obstaculicen, dificulten o supongan un peligro para la circulación, o se encuentren incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento restringido, en las condiciones legalmente previstas para la inmovilización. Las bicicletas sólo podrán ser retiradas y llevadas al correspondiente depósito si están abandonadas o si, estando amarradas, dificultan la circulación de vehículos o personas o dañan el mobiliario urbano.

- Igualmente, la retirada de vehículos en las vías interurbanas y el posterior depósito de éstos, en los términos que reglamentariamente se determine.

- La autorización de pruebas deportivas cuando discurran íntegra y exclusivamente por el casco urbano, exceptuadas las travesías.

- La realización de las pruebas a que alude el *artículo 5.o*) en las vías urbanas, en los términos que reglamentariamente se determine.

- El cierre de vías urbanas cuando sea necesario.

- La restricción de la circulación a determinados vehículos en vías urbanas por motivos medioambientales.

- La sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas

De esta Área de Gobierno dependen los siguientes **Órganos Directivos**:

- Director General de Empleo Público, Nuevas Tecnologías e Innovación.

- Órgano de Tesorería y Contabilidad.

- Órgano de Gestión Presupuestaria:

- Director Económico y Presupuestario Municipal.

- Órgano de Gestión Tributaria.

- Órgano de Control y Fiscalización Interna:

- Intervención General Municipal.

Se adscriben al Área los siguientes organismo autónomos y consultivos:

Organismos Autónomos:

- Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria.

- El PATRONATO MUNICIPAL CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER.

Órgano Consultivo:

- Consejo Municipal de Medio Ambiente

### **Área de Gobierno de CULTURA, TURISMO E IGUALDAD:**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes:  
**Cultura, Patrimonio Arqueológico, Juventud, Turismo e Igualdad.**

- Titular del Área: *Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera -PSOE-* Concejal Delegado de Área

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

#### **CULTURA**

- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- Museos Municipales, exposiciones, actividades e instalaciones culturales de titularidad municipal.
- Red de Bibliotecas Municipales.
- Juventud.
- Protección y Gestión Del Patrimonio Arqueológico Municipal Con Fines De Interés Cultural.

#### **TURISMO**

- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

#### **IGUALDAD**

- Igualdad.
- Vivero de empresas.

De esta Área de Gobierno depende el siguiente **Órgano Directivo:**

- Coordinador General de Patrimonio Histórico y Arqueológico

Se adscriben al Área el siguiente Órgano Consultivo:

- Consejo Municipal Asesor de Turismo.

### **Área de Gobierno de SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes:  
**Servicios Sociales, Educación y Portal y Oficina de Transparencia**

- Titular del Área: *Ilma. Sra. María Mercedes García Gómez -PSOE-* Concejal Delegada de Área.

Se incluyen en este ámbito, las siguientes materias que se citan con carácter enunciativo y no limitativo:

#### SERVICIOS SOCIALES

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, con especial atención a personas mayores; personas con discapacidad; inmigrantes y minorías étnicas; familia e infancia, personas en situación de emergencia o riesgo social y drogodependencias.
- Mediación social.

#### EDUCACIÓN

- Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
- Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad municipal destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o de educación especial.

#### **TRANSPARENCIA (PORTAL Y OFICINA DE TRANSPARENCIA)**

- Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública municipal
- Garantizar el derecho al acceso a la información pública y buen gobierno

#### **DELEGACIONES ESPECÍFICAS:**

- **ACCESO A LA INFORMACIÓN POR CONCEJALES:** Resolución de las solicitudes de acceso a la información planteadas por los Concejales reguladas en el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 14 y 16 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006.

Se adscriben al Área los siguientes **organismos** de titularidad municipal:

Organismos autónomos:

- FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO

Órganos consultivos:

- CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
- COMISIÓN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS
- CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

B.- Además de lo indicado, por cada Área de Gobierno se asumirán las competencias de su respectivo ámbito de actuación que la legislación sectorial vigente atribuya expresamente como propias de los municipios, así como otras competencias enumeradas en el *párrafo 3 del artículo 27 de la Ley 7/1985, reguladora de la Bases de Régimen Local, según redacción dada por el artículo 1.10 de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*, que sean delegadas por disposición o acuerdo de delegación de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma, previamente aceptado por el Ayuntamiento, con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía, y en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos.

#### CUARTO.- FUNCIONES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA:

Los Concejales Delegados de Área tienen funciones de dirección, planificación o coordinación política, y en concreto, las enumeradas en el artículo 21 del *Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena*, sin perjuicio de las competencias que les sean delegadas en relación con las materias que integran sus respectivos ámbitos de actuación y que con carácter general, son las siguientes:

Representar al Ayuntamiento en sus relaciones externas, salvo cuando haya de intervenir una Autoridad del Estado, de las Comunidades Autónomas o Alcaldes de otros municipios.

Dictar decretos e instrucciones.

En el ámbito de actuación de cada Área de Gobierno, la autorización y disposición de los gastos cuya competencia corresponde a Alcaldía.

Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del ayuntamiento, en las materias de su competencia respectiva.

Facultades de revisión de oficio y resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra sus propios actos.

El ejercicio de acciones judiciales y administrativas de competencia de Alcaldía.

#### QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS DELEGACIONES QUE SE OTORGAN

Las resoluciones administrativas dictadas por los Concejales Delegados de Área que tengan forma de Decreto se inscribirán en el Libro de Resoluciones del Alcalde.

Cuantos actos y resoluciones se adopten en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del presente Decreto, deberán hacer constar esta circunstancia haciendo mención a este Decreto y la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### SEXTO.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO

Los Concejales Delegados de Área desempeñarán el ejercicio de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva.

#### SÉPTIMO.- RÉGIMEN DE SUPLENCIAS

Los titulares de los órganos previstos en el presente Decreto serán suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien se indica a continuación:

1º La **Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Área de Gobierno de Territorio, Proyectos Estratégicos, Ciudad Inteligente y Vivienda**, cuyo titular es *D.ª Ana Belén Castejón Hernández -PSOE-*, será suplida por *D. Juan Pedro Torralba Villada -PSOE-*,

2º El **Concejal Delegado del Área de Gobierno de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos**, cuyo titular es *D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-* será suplido por *D. David Martínez Noguera -PSOE-*,

3º La **Concejal Delegada del Área de Gobierno de Estrategia Económica, Sanidad y Bienestar Animal**, cuyo titular es *D.ª María del Carmen Martín del Amor -PSOE-* será suplida por *D.ª María Mercedes García Gómez.-PSOE-*

4º El **Concejal Delegada del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida**, cuyo titular es *D.ª Ana Belén Castejón Hernández-*, será suplida por *D. Juan Pedro Torralba Villada - PSOE-*.

5º El **Concejal Delegado del Área de Gobierno de Cultura, Turismo e Igualdad**, cuyo titular es *D. David Martínez Noguera -PSOE-* será suplido por *D.ª María Mercedes García Gómez -PSOE-*.

6º La **Concejal Delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación y Transparencia**, cuyo titular es *D.ª María Mercedes García Gómez -PSOE-* será suplida por *D. David Martínez Noguera-PSOE-*

7º Los **Coordinadores Generales** y los **Directores Generales**, en su caso, serán suplidos por el Concejal Delegado del Área al que están adscritos.

8º Los **Presidentes de Distrito** serán suplidos en primer lugar por *D. David Martínez Noguera-PSOE-*, en su defecto por *D. Juan Pedro Torralba Villada - PSOE-*

#### OCTAVO.- DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas todas las resoluciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo establecido en el presente, a excepción del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 2018, de Nombramiento y Delegación de competencias de Director General de Empleo Público, Nuevas Tecnologías e Innovación

#### NOVENO.- ENTRADA EN VIGOR

La presente resolución entrará en vigor el día 8 de octubre de 2018, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) .



De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández*.

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, *Emilia M<sup>a</sup>. García López*.”

-----  
“**DECRETO.-** En Cartagena, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

Habiéndose producido la toma de posesión de D. Manuel Mora Quinto como Concejal del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena, se hace necesario modificar el Decreto de Organización Municipal en Áreas de Gobierno dictado por mí el día cuatro de los corrientes.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena y artículos 124.4.k) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en su virtud,

DISPONGO:

**PRIMERO.-** Modificar mi Decreto de fecha cuatro de octubre del corriente en el sentido siguiente:

1.- Donde dice:

“**PRIMERO (...)** Área de Gobierno de **FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: (...)**

- Titular del Área: Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-Alcaldesa Presidenta.”

Debe decir:

“**PRIMERO (...)** Área de Gobierno de **FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: (...)**

- **Titular del Área: Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto-PSOE- Concejal Delegado de Área.**”

2.- Donde dice:

**“Área de Gobierno de SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS: (...)**

- **D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-, Presidente del Distrito n° 1. Integrado por Perín, Los Puertos, Campo Nubla, La Magdalena y Canteras. (...)**”

Debe decir:

**“Área de Gobierno de SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS: (...)**

- **D. Manuel Mora Quinto-PSOE-, Presidente del Distrito n° 1. Integrado por Perín, Los Puertos, Campo Nubla, La Magdalena y Canteras. (...)**”

3.- Donde dice:

**“SÉPTIMO.- RÉGIMEN DE SUPLENCIAS (...)**

**2º El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos, cuyo titular es D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE- será suplido por D. David Martínez Noguera -PSOE-(...)**

**4º El Concejal Delegada del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, cuyo titular es D<sup>a</sup>. Ana Belén Castejón Hernández-, será suplida por D. Juan Pedro Torralba Villada - PSOE-. (...)**

Debe decir:

**“SÉPTIMO.- RÉGIMEN DE SUPLENCIAS (...)**

**2º El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos, cuyo titular es D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE- será suplido por D. Manuel Mora Quinto -PSOE-(...)**

**4º El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, cuyo titular es D. Manuel Mora Quinto-, será suplido por D. Juan Pedro Torralba Villada - PSOE-. (...)**

**SEGUNDO.- DISPOSICIÓN DEROGATORIA.**

Quedan derogadas todas las resoluciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo establecido en el presente.

### TERCERO.- ENTRADA EN VIGOR

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

**Así lo manda y firma,** la Excmo. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández*.

**Doy fe.** La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, *Emilia M<sup>a</sup>. García López*.”

### • **Dto. de 4-10-18, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, derogado por Decreto de 17-10-18.**

“**DECRETO.-** En Cartagena, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Visto lo dispuesto en los *artículos 124.4 e) y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local*, y en el *artículo 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena*, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006, publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

DISPONGO:

Nombrar **Tenientes de Alcalde** que deberán sustituirme por su orden en los casos de vacante, ausencia, enfermedad, con expresa delegación de todas las funciones que son propias del cargo de Alcalde, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: ***Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada -PSOE***

Segundo Teniente de Alcalde: ***Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín del Amor -PSOE-***

Tercer Teniente de Alcalde: ***Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-***

Cuarto Teniente de Alcalde: ***Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Mercedes García Gómez-PSOE***

Este Decreto deroga el anterior de 16 de enero de 2018 y entrará en vigor el día 8 de octubre de 2018, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es). Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández*.

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, *Emilia M.ª García López*.”

-----  
“**DECRETO.-** En Cartagena, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

Visto lo dispuesto en los *artículos 124.4 e) y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local*, y en el *artículo 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena*, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006, publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

DISPONGO:

Nombrar **Tenientes de Alcalde** que deberán sustituirme por su orden en los casos de vacante, ausencia, enfermedad, con expresa delegación de todas las funciones que son propias del cargo de Alcalde, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: *Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada -PSOE*

Segundo Teniente de Alcalde: *Ilma. Sra. D.ª María del Carmen Martín del Amor -PSOE-*

Tercer Teniente de Alcalde: *Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-*

Cuarto Teniente de Alcalde: *Ilma. Sra. D.ª María Mercedes García Gómez-PSOE*

Quinto Teniente de Alcalde: *Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto-PSOE-*

Este Decreto deroga el anterior de 4 de octubre de 2018 y entrará en vigor el día siguiente de su adopción, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es). Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández*.

*Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, Emilia M.ª García López.*”

**• Dto. de 4-10-18, sobre designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, derogado por Decreto de 17-10-18.**

“**DECRETO.-** En Cartagena, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

De conformidad con las facultades que me confieren los *artículos 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 10.2 del Reglamento de Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena*, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

**DISPONGO:**

Nombrar a los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento que, bajo mi Presidencia, estará integrada por los siguientes Concejales:

*Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-*

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-*

*Ilma. Sra. Dª María del Carmen Martín del Amor -PSOE-*

*Ilma. Sra. Dª María Mercedes García Gómez -PSOE-*

Este Decreto deroga el anterior de 16 de enero de 2018 y entrará en vigor el día 8 de octubre de 2018, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es). Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebren.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández*.

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, *Emilia M. García López.*”

-----  
“**DECRETO.-** En Cartagena, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

De conformidad con las facultades que me confieren los *artículos 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 10.2 del Reglamento de Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena*, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, por el presente

DISPONGO:

Nombrar a los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento que, bajo mi Presidencia, estará integrada por los siguientes Concejales:

Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-  
Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera-PSOE-  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Carmen Martín del Amor -PSOE-  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Mercedes García Gómez -PSOE-  
Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto-PSOE-

Este Decreto deroga el anterior de 4 de octubre de 2018 y entrará en vigor el día siguiente de su adopción, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es). Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebren.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excmo. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández.*

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, *Emilia M. García López.*”

• **Dto. de 4-10-18, Designación del Concejal-Secretario y suplente de la Junta de Gobierno Local.**

“**DECRETO.-** En Cartagena, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

El Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado en sesión plenaria de 1 de junio de 2006, dedica su capítulo III a la

regulación de la Junta de Gobierno Local, estableciendo en su artículo 11 que de entre los miembros de la Junta de Gobierno que ostenten la condición de Concejal, el Alcalde designará al Concejal Secretario. Con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, es por lo que

DISPONGO:

Nombrar **Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local** del Ayuntamiento de Cartagena, a la Concejal **D<sup>a</sup>. María Mercedes García Gómez -PSOE-** miembro de dicho órgano colegiado en virtud de mi resolución de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, y nombrar a **D. David Martínez Noguera – PSOE-**, Suplente, que actuará sustituyendo a la Concejal Secretaria titular en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Este Decreto deroga el anterior de 16 de enero de 2018 y entrará en vigor el día 8 de octubre de 2018, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es). Igualmente se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebren.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, *Ana Belén Castejón Hernández*.

Doy fe. La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, *Emilia M. García López*”

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

**3º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2018, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LOS CONCEJALES DE ÁREA Y ÓRGANOS DIRECTIVOS. (00:02:02)**

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, SOBRE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. (00:02:17)**

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EL 5 DE OCTUBRE DE 2018, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LOS CONCEJALES DE ÁREA Y ÓRGANOS DIRECTIVOS. (00:02:30)**

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018, SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES. (00:02:49)**

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN JUNTAS VECINALES MUNICIPALES. (00:03:02)**

- Decreto de 16 de octubre de 2018, por el que se cesa del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal El Albuñón-Miranda a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Rodenas Nicolás y se nombra en dicho cargo a D<sup>a</sup> Eva García Navarro.

- Decreto de 16 de octubre de 2018, por el que se cesa del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal El Algar a D. Juan Francisco Terrones Martínez y se nombra en dicho cargo a D<sup>a</sup> Francisca García Conesa.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

**8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. ANUALIDAD 2018, ELABORADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. (00:03:11)**

En cumplimiento del art. 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 113, del día 12 de mayo de 2017, y que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2018, se eleva al Pleno de la Corporación para su conocimiento el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2018, elaborado por la Intervención municipal.



En Cartagena, a 25 de Octubre de 2018.= El Interventor Municipal.= Firmado, Jesús Ortuño Sánchez, rubricado.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

**9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE SOLICITUD DE CESIÓN A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DE TRAMO DE VÍA DE SERVICIO DE MARGEN DERECHO DE LA CARRETERA CT-33, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UA 7 DE SANTA LUCÍA, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL NUEVA SANTA LUCÍA. (00:03:22)**

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Preside la sesión, la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández del Grupo Socialista, los vocales D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez y D<sup>a</sup>. Isabel García García del Grupo MC Cartagena, D. Francisco José Espejo García, D. Diego Ortega Madrid, D. Álvaro Valdés Pujol del Grupo Popular, D. Juan Pedro Torralba Villada del Grupo Socialista y D. Manuel Antonio Padín Sitcha del Grupo Ciudadanos, actuando en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asiste asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo y D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

**PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE LA SOLICITUD DE CESIÓN A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DE TRAMO DE VÍA DE SERVICIO DE MARGEN DERECHA DE LA CARRETERA CT-33, ENTRE LOS PP.KK. 1+575 Y 2+005, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 7 DE SANTA LUCÍA PROMOVIDO POR LA MERCANTIL NUEVA SANTA LUCIA, S.L.**

La Alcaldesa, ha conocido sobre la solicitud a la Demarcación de Carreteras de Murcia, relativa a la cesión del tramo de vía de servicio de margen derecha de la carretera ct-33 entre los PP.KK. 1+575 y 2+005, del Proyecto de Urbanización de la UNIDAD DE ACTUACION 7 DE SANTA LUCIA. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente:

En relación con la solicitud a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de cesión gratuita de la vía de servicio margen derecha de la carretera CT-33,

que discurre paralela a la misma, en el Término Municipal de Cartagena, entre los PP.KK. 1+575 y 2+005, correspondiente al Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 7 de SANTA LUCIA. CARTAGENA, cuya tramitación se sigue en el expediente OUPU2015/0002, promovido por la mercantil NUEVA SANTA LUCIA, S.L.

**PRIMERO:** En fecha 27/06/2018 se adopta acuerdo de la Junta de Gobierno Local, aprobando definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad 7 de Santa Lucia, solicitando la cesión gratuita de la vía de servicio de la CT-33, entre los PP. KK. 1+575 y 2+005, conforme a las previsiones del planeamiento aprobado para la citada Unidad de Actuación.

**SEGUNDO:** Con fecha 05/07/2018 se solicita a la Demarcación de Carreteras, que a la mayor brevedad posible, realice las actuaciones precisas para proceder a la cesión al Ayuntamiento de Cartagena del referido tramo de carretera.

**TERCERO:** Con fecha 11 de Septiembre de 2018 ha tenido entrada en el registro de este Servicio, escrito firmado por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, en el que se informa de que para poder tramitar la cesión gratuita y sin contraprestación económica del tramo de vía de servicio de margen derecha de la carretera CT-33, que discurre paralela a la misma, entre los PP.KK. 1+575 y 2+005, es necesario que la solicitud se apruebe por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento.

**CUARTO:** Consta en el expediente informe del Ingeniero de Caminos Municipal, de Urbanización y Obras, sobre requerimiento del que se desprende lo siguiente:

“Visto el requerimiento de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia y con el objetivo de continuar con la tramitación del expediente en cuestión, se solicita la aprobación, si procede, de la solicitud de cesión de dicho tramo de carretera por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, sin perjuicio de otras consideraciones se hagan al respecto.”

A la vista de lo expuesto, la Alcaldesa, que suscribe, propone a la Comisión Informativa, lo siguiente:

2. Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de solicitar a la Demarcación de Carreteras de Murcia, la cesión gratuita de la vía de servicio de margen derecha de la carretera CT-33, que discurre paralela a la misma, en el Término Municipal de Cartagena, entre los PP.KK. 1+575 y 2+005.

3. Que se faculte a la Excm. Sra. Alcaldesa ó en el Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos fuesen precisos para formalizar el presente acuerdo.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta por UNANIMIDAD, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.  
Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.= ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

**10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE EDIFICIO EN CALLE HONDA, Nº 21 DE CARTAGENA, PRESENTADO POR LA MERCANTIL BODEGAS CARTAGENA, S.L. (00:04:30)**

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Preside la sesión, la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández del Grupo Socialista, los vocales D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez y D<sup>a</sup>. Isabel García García del Grupo MC Cartagena, D. Francisco José Espejo García, D. Diego Ortega Madrid, D. Álvaro Valdés Pujol del Grupo Popular, D. Juan Pedro Torralba Villada del Grupo Socialista y D. Manuel Antonio Padín Sitcha del Grupo Ciudadanos, actuando en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asiste asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo y D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

**PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE EDIFICIO EN C/ HONDA Nº 21 DE CARTAGENA, PRESENTADO POR D. MIGUEL GARCÍA ROS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL BODEGAS CARTAGENA, S.L.**

La Alcaldesa Presidenta ha conocido el Plan Especial de Edificio en C/ Honda, nº 21 presentado por D. Miguel García Ros en representación de la mercantil BODEGAS CARTAGENA, S.L. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente

1.- Consta Resolución de 15 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Medio Ambiente publicado en el BORM de 11 de enero de 2018 por el que se formula el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial objeto del expediente, en el que se determina que el Plan Especial para edificación en C/ Honda, nº 21 de Cartagena no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

2.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2018 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

3.- Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

4.- Consta en el expediente informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de fecha 14 de septiembre de 2018, considerando que el Plan Especial se encuentra en zona inundable, debiendo cumplir el Art. 14 bis del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y elevar el piso del zaguán de entrada del edificio unos 20 cm, accediéndose mediante rampa de acuerdo con la normativa de accesibilidad universal.

5.- Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 5 de junio de 2018.

A la vista de lo expuesto la Alcaldesa-Presidenta, que suscribe, considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Edificio en C/ Honda, nº 21 con las condiciones que se derivan del contenido de los informes sectoriales emitidos por la Dirección General de Medio Ambiente, que se contienen en el Informe Ambiental Estratégico, y por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, debiendo presentar al efecto la documentación correspondiente.

2º.- Diligenciado el Documento refundido se remitirá al BORM para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, incluyendo el texto normativo y el índice de documentos del Plan.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta por UNANIMIDAD, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.  
ALCALDESA PRESIDENTA.= ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

**11º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL PARA EDIFICACIÓN EN C/ CAMPOS, N.º 9 (HOY 7) DE CARTAGENA, PRESENTADO POR LA MERCANTIL JOIN CAMPOS, S.L. (00:08:40)**

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Preside la sesión, la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández del Grupo Socialista, los vocales D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez y D<sup>a</sup>. Isabel García García del Grupo MC Cartagena, D. Francisco José Espejo García, D. Diego Ortega Madrid, D. Álvaro Valdés Pujol del Grupo Popular, D. Juan Pedro Torralba Villada del Grupo Socialista y D. Manuel Antonio Padín Sitcha del Grupo Ciudadanos, actuando en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asiste asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo y D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

**PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL PARA UNA EDIFICACIÓN EN C/ CAMPOS, N.º 9 (HOY N.º 7), EN CARTAGENA, PROMOVIDO POR D. JOSÉ AMORÓS MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL JOINT CAMPOS, S.L.**

La Alcaldesa Presidenta ha conocido el Plan Especial para una edificación en C/ Campos, n.º 9 (hoy n.º 7), promovido por D. José Amorós Martínez en representación de la mercantil JOINT CAMPOS, S.L. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente:

1.- Consta Resolución de 17 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Medio Ambiente publicada en el BORM nº 280 de 4 de Diciembre de 2017, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación puntual del Plan Especial objeto del expediente, en el que se determina que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

2.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2018 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento. Sometido a preceptiva información pública no se han presentado alegaciones al respecto.

3.- Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 5 de junio de 2018.

4.- Mediante oficio del Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible y Función Pública de fecha 26 de marzo de 2018 se remite un ejemplar de la modificación puntual del Plan Especial a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos de la emisión del informe previsto en el Art. 164 b) de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, transcurrido en exceso el plazo legalmente establecido para la remisión del informe por el órgano autonómico y no habiéndose producido el mismo, procede continuar la tramitación del procedimiento (Art. 22 y 80 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

A la vista de lo expuesto, la Alcaldesa-Presidenta, que suscribe, considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo siguiente:

1º).- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Especial para una edificación en C/ Campos nº 9 (hoy nº 7), con las consideraciones de carácter ambiental incluidas en los anexos I y II del Informe Ambiental Estratégico.

2º).- El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BORM, acompañado del texto normativo del Plan y el índice de documentos.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta por UNANIMIDAD, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.  
ALCALDESA PRESIDENTA.= ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

**12º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DEL PLENO. (00:09:17)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas y diez minutos, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (PSOE) (Decreto 25-10-18), con la asistencia de los siguientes Vocales: D<sup>ña</sup>. Isabel García García (MC), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>ña</sup>. Esperanza Nieto Martínez (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP) y D<sup>a</sup> Florentina García Vargas (PP) y D. Manuel Padín Sitcha (C's) y D. Francisco Martínez Muñoz (CSSP).

Están presentes, el Interventor municipal, D. Jesús Ortuño Sánchez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló, Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos. Asiste como invitado D. Manuel Mora Quinto, Concejal del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida. Asiste igualmente D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria del Pleno Accidental y de la Comisión, habiendo conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DEL PLENO.**

Con motivo de la nueva configuración del Gobierno Local, dictada mediante Decretos de Alcaldía-Presidencia de 4 y 17 de octubre y Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de octubre, ambos de 2018, y habiéndose solicitado a los distintos Grupos Municipales el nombre de los integrantes de las Comisiones Informativas del Pleno, comunicados éstos y para ajustarse a la proporcionalidad exigida a cada uno de los grupos, establecida en acuerdo plenario de 3 de julio de 2015, y cumplir con lo dispuesto en el artículo 122.3 de la LBRL y el artículo 36 del Reglamento orgánico del Pleno del ayuntamiento de Cartagena, es necesario el nombramiento de los miembros de las citadas Comisiones.

Por tanto en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4 k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y,

de conformidad con el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Pleno elevo la siguiente Propuesta, para que previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO Y ÚNICO.-**

Modificar el Acuerdo Plenario de fecha 26 de febrero de 2018 y 3 de julio de 2015, que queda en el sentido que se expresa a continuación:

**COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR**

PRESIDENTE EFECTIVO: D. Manuel Mora Quinto (PSOE)

VICEPRESIDENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE)

**VOCALES GRUPO POPULAR:**

TITULARES: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno

D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez

D<sup>a</sup> Florentina García Vargas

SUPLENTE: D. Diego Ortega Madrid

D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez

**VOCAL GRUPO SOCIALISTA**

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez

**VOCALES GRUPO MC CARTAGENA:**

TITULARES: D. Francisco Calderón Sánchez

D<sup>a</sup> Isabel García García

SUPLENTE: D. José López Martínez

**VOCALES GRUPO CIUDADANOS:**

TITULAR: D. Manuel Antonio Padín Sitcha

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez

**VOCALES GRUPO CARTAGENA SÍ SE PUEDE:**

TITULAR: D. Francisco Martínez Muñoz

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre

**COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS**



PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón (PSOE)  
VICEPRESIDENTE: D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE)

**VOCALES GRUPO POPULAR:**

TITULARES: D. Francisco José Espejo García  
D. Álvaro Valdés Pujol  
D. Diego Ortega Madrid  
SUPLENTE: D. Antonio Calderón Rodríguez  
D. Nicolás Ángel Bernal

**VOCAL GRUPO SOCIALISTA**

SUPLENTE: D. Manuel Mora Quinto

**VOCALES GRUPO MC CARTAGENA:**

TITULARES: D. José López Martínez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Soler Martínez  
SUPLENTE: D<sup>a</sup> Isabel García García

**VOCALES GRUPO CIUDADANOS:**

TITULAR: D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
SUPLENTE: D<sup>a</sup> Alfredo Nieto Paredes

**VOCALES GRUPO CARTAGENA SÍ SE PUEDE:**

TITULAR: D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre  
SUPLENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey

**COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

PRESIDENTE EFECTIVO: D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE)  
VICEPRESIDENTE: D. Manuel Mora Quinto (PSOE)

**VOCALES GRUPO POPULAR:**

TITULARES: D. Nicolás Ángel Bernal  
D. Diego Ortega Madrid  
D. Antonio Calderón Rodríguez  
SUPLENTE: D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez

**VOCAL GRUPO SOCIALISTA**

SUPLENTE: D. David Martínez Noguera

**VOCALÉS GRUPO MC CARTAGENA:**

TITULARES: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Soler Martínez

D<sup>a</sup> Isabel García García

SUPLENTE: D. Ricardo Segado García

**VOCALÉS GRUPO CIUDADANOS:**

TITULAR: D. Manuel Antonio Padín Sitcha

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez

**VOCALÉS GRUPO CARTAGENA SÍ SE PUEDE:**

TITULAR: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

PRESIDENTE EFECTIVO: D. Álvaro Valdés Pujol (PP)

VICEPRESIDENTE: D. Manuel Mora Quinto (PSOE)

**VOCALÉS GRUPO POPULAR:**

TITULARES: D. Antonio Calderón Rodríguez

D. Francisco José Espejo García

SUPLENTES: D. Diego Ortega Madrid

D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez

**VOCAL GRUPO SOCIALISTA**

TITULAR: D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez

SUPLENTE: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor

**VOCALÉS GRUPO MC CARTAGENA:**

TITULARES: D. Francisco Calderón Sánchez

D<sup>a</sup> Isabel García García

SUPLENTE: D. José López Martínez

**VOCALÉS GRUPO CIUDADANOS:**

TITULAR: D. Manuel Antonio Padín Sitcha

SUPLENTE D<sup>a</sup> Alfredo Nieto Paredes

**VOCALES GRUPO CARTAGENA SÍ SE PUEDE:**

TITULAR: D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre

SUPLENTE: D. Francisco Martínez Muñoz

Así se propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que resolverá con superior criterio.

En Cartagena, a 22 de octubre de 2018.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos, con el voto el contra de los representantes del Grupo Popular y la abstención del representante del Grupo Cartagena Sí Se Puede, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 25 de octubre de 2018.= LA PRESIDENTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

**13º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SITUADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL PALACIO DE DEPORTES COMO PLAZA DE LUIS RUIPÉREZ SÁNCHEZ EN CARTAGENA. (00:16:10)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas y diez minutos, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (PSOE) (Decreto 25-10-18), con la asistencia de los siguientes Vocales: D<sup>ña</sup>. Isabel García García (MC), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>ña</sup>. Esperanza Nieto Martínez (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP) y D<sup>a</sup> Florentina García Vargas (PP) y D. Manuel Padín Sitcha (C's) y D. Francisco Martínez Muñoz (CSSP).

Están presentes, el Interventor municipal, D. Jesús Ortuño Sánchez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló, Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos. Asiste como invitado D. Manuel Mora Quinto, Concejal del Área de Gobierno de Función Pública,

Hacienda y Calidad de Vida. Asiste igualmente D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria del Pleno Accidental y de la Comisión, habiendo conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SITUADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL PALACIO DE DEPORTES COMO PLAZA DE LUIS RUIPÉREZ SÁNCHEZ EN CARTAGENA.**

Por decreto de la Alcaldía de 18 de abril de 2018 se inició el expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la plaza de D. Luis Ruipérez Sánchez, junto al nuevo Palacio de Deportes.

La incoación del procedimiento contemplado en el Reglamento de Honores y distinciones tuvo su origen en los méritos que concurren en la persona del homenajeado, nacido en Cartagena el 7 de abril de 1950 y fallecido también en Cartagena el 30 de julio de 2011, causando su óbito una honda consternación en la sociedad cartagenera, a la que tanto amó y defendió.

Casado con Dña. Ascensión Martín Sánchez, tuvo tres hijos: Luís, Ana Belén y Ascensión, y cinco nietos, María, Luís, David, Pablo y Ascensión, todos residentes en Cartagena.

Licenciado en Derecho en el año 1972, por la Universidad de Murcia, incorporado al Colegio de Abogados de Cartagena el 19 de febrero de 1974 y al de Murcia el 14 de abril de 1975.

Profesor - colaborador de la Cátedra de Derecho Civil en la Universidad de Murcia; profesor – Tutor de Derecho Penal en la UNED; profesor de Derecho Constitucional en la Escuela de Práctica Jurídica de Murcia, y profesor encargado del Departamento de Procesal Penal de la Escuela de Práctica Jurídica de Cartagena desde su fundación hasta la actualidad; y profesor asociado de la Facultad de Empresariales de la Universidad de Murcia en la asignatura “Introducción al Derecho y Derecho Civil”

Diputado 2º en la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, desde el 1 de diciembre de 1984 y nuevamente elegido el 20 de diciembre de 1986.

Decano del Colegio de Abogados de Cartagena, desde diciembre de 1999 a diciembre de 2009.

Vicepresidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española desde noviembre de 2002, y presidente de dicha Comisión y vicepresidente del Consejo desde marzo de 2003 hasta diciembre de 2009.

Miembro de la Comisión Nacional de Seguimiento para la Implantación y Desarrollo de los denominados “Juicios Rápidos”.

Representante de la Abogacía en la Nueva Comisión de Ámbito Nacional, para la implantación y puesta en marcha de lo previsto en Materia Judicial por la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Cruz Distinguida de Primera clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, concedida en 2010, por acuerdo del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española.

Conferenciante, ponente y congresista en más de una treintena de eventos locales, regionales y nacionales, relacionados con la abogacía y la ciencia jurídica.

Segundo Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la primera legislatura democrática de 1979 a 1983.

Concejal de Patrimonio, Deportes y Presidente de la Comisión Informativa de Sanidad en dicha legislatura.

Concejal de Oposición desde abril de 1983 a diciembre de 1986, negociando conjuntamente con el entonces alcalde, D. Juan Martínez Simón y con el concejal de Deportes, D. José Antonio Alonso, la permuta con SAUDISA para la construcción del Estadio de Fútbol Cartagonova.

Presidente del Partido Cantonal desde 1983 hasta 1986, cabeza de lista en las elecciones de 1983 al Ayuntamiento y de 1987 a la Asamblea Legislativa Regional, cesando desde entonces su actividad política, incluso la militancia.

Asesor Jurídico del Cartagena Fútbol Club y del Cartagonova Fútbol Club, desde 1991 hasta el año 2002.

Asesor Jurídico del Club de Baloncesto Cartagena durante la presidencia de D. Francisco Checa.

Consejero del Circuito de Velocidad desde la constitución de la sociedad hasta Junio de 2004, para el que suscribió y desembolsó el capital correspondiente a las dos primeras acciones, participando en charlas-coloquio en distintas localidades y diputaciones de la Comarca para captación de socios y colaborando activamente en la obtención de la licencia de cambio de uso del suelo, entre otras gestiones menores.

A propuesta del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena fue designado Vocal del Comité de Disciplina Deportiva de nuestra Región por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y, posteriormente, fue elegido por los representantes de las Universidades Públicas y del resto del Colegio de Abogados, Presidente de dicho Comité, cargo que ostentó desde Junio del año 2002 hasta Julio del año 2004, renunciando voluntariamente a la reelección.

Hermano de la Cofradía California y del Santísimo Cristo de la Flagelación desde su nacimiento, donde desfiló en su juventud durante varios años como capirote y fue presidente adjunto de dicha agrupación desde el año 1981 hasta el año 1990, y presidente, desde dicho año hasta 2005.

Fue ponente designado por el Obispo de la Diócesis de Cartagena para la redacción de los Nuevos Estatutos de la Cofradía California; ello conjuntamente con otros tres presidentes de agrupaciones y el vicario.

Hermano de Honor de la Cofradía del Cristo del Socorro, cuyo Borrador de Estatutos como Cofradía Autónoma redactó en colaboración con el entonces aspirante a Hermano Mayor de dicha Cofradía, D. Fernando Navarro Mulero.

También fue colaborador en temas jurídicos cofrades de la Cofradía del Resucitado.

Como lugar de nominación se planteaba que, a la vista de su amplio y destacado currículum y su activa implicación en los asuntos que atañían a la ciudad, a la que dedicó gran parte de sus esfuerzos y su tiempo, como político y abogado y en especial su afición al Deporte, fuera un espacio público anexo a la entrada principal del Palacio de Deportes, como así apuntó en su informe la el 31 de enero de 2018 la Comisión Técnica de Calles, dado que se encuentra sin nombre en la actualidad, siendo una forma adecuada de agradecer, honrar y reconocer su labor y tesón, perpetuando su recuerdo.

Conforme a lo establecido en los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el pasado 18 de junio de 2018 se publicó en el Diario La Verdad y en el Tablón de la web municipal un anuncio por el que se abría un plazo de un mes para que las entidades y personas que lo creyeran conveniente

presentaran alegaciones a esta nominación, no registrándose ninguna objeción y sí las siguientes adhesiones:

- D. Domingo Segado García vicepresidente segundo de la Asamblea Regional de Murcia.
- Dña. Rosa María Conty Serrano, profesora titular de la Universidad de Castilla La Mancha.
- D. Francisco Javier Belda Martínez, compañero de despacho y amigo personal.
- D Ignacio Martín Conty, Canciller del Consulado General de España en Zurich.
- D. Flavio Martín Conty.
- D. José Pardo Geijo, abogado.
- D, Fernando Espinosa Gahete, procurador.
- Dña. Sonia Gómez Linares.
- Dña. Raquel Alarcón García.
- Dña. Leonor Alonso Díaz-Marta, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia
- D. Alberto de la Corte Guantes, abogado.
- Dña. Mercedes Calvo Rodríguez.
- Dña. Rosa María Alarcón García.
- D. Francisco José Lorenzo Álvarez.
- D. Miguel Ángel Abad Candel.
- Dña. María Torres Ruipérez.
- Dña. Alicia García Gómez
- D. Luis Torres Ruipérez.
- D. Juan Pedro Cámara.
- D. José María García Martínez.
- D, José Luis Martín Conty.
- Dña. Encarna Baños Salmerón, funcionaria del Colegio de Abogados de Cartagena.
- D. José Antonio Ruiz Vivo.
- D. Juan Carlos Sánchez Ramírez.
- D. Ignacio Munítiz Ruiz.
- Dña. Francisca Ramírez Martínez.
- Dña. Mar García Ros.
- Dña. Belén Sánchez Campillo
- D. Álvaro Roda Alcantud.
- D. Francisco Nieto Olivares, abogado.
- Dña. María Teresa Imbernón Manresa
- Dña. María Antonia Álvarez García-Vaso, abogada.
- D. Manuel Torres García.
- D. Emilio Cerezuela del Castillo, abogado y compañero.
- D. José Miguel Roda Alcantud.

- Dña. Rafaela del Mar Rubio Blaya.
- Dña. Laura Peragón Marín.
- Dña. María Dolores García García.
- D. Diego Alfonso Atenza Dólera.
- D. Francisco Torres García.
- D. Manuel López Bernal.
- Dña. Mercedes Nieto Nieto.
- D. Gabriel Ruiz López, exconcejal del Ayuntamiento y expresidente de Cruz Roja Cartagena.
- Dña. María del Pilar Ros Mateo.
- Dña. Josefina Marín Martínez Barruchi, de la Agrupación del Santísimo Cristo de la Flagelación (Californios)
- D. Jesús Andreo Raja.
- Dña. Milagros Muñoz Imbernón.
- D. Pascual Lozano Segado, técnico de administración general del Ayuntamiento de Cartagena.
- D. Alonso Gómez López, Director General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quien destaca la activa implicación de D. Luis Ruipérez en todos los asuntos que tenían relación con su ciudad.
- Dña. Ana Belén Ruipérez Martín.
- D. Ángel Gabriel Lorente Sánchez.
- D. Antonio Navarro Suñer.
- Dña. Caridad González Mateos.
- D. Antonio Tomás González.
- Dña. Francisca García Díaz, secretaria de la Cofradía de Pescadores de Cartagena.
- D. Bartolomé Navarro Álvarez, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Cartagena.
- D. Diego Valls Martínez.
- D. Julián Sanz Carrillo.
- D. Juan Gómez Acosta, arquitecto.
- Dña. Fuencisla Martín de Oliva Ortiz de Villajos, abogada.
- D. Francisco Marín Hernández, quien señala las relaciones humanas que desplegó durante su existencia, que hace que después de siete años desde su marcha aún se le recuerde con verdadera admiración.
- D. Fede Valls Martínez.
- Dña. Esther Marín Rosique.
- Dña. Catalina Díaz Carrasco.
- Dña. Pilar Escondrillas Gómez.
- D. Alfonso Ledo Fernández.
- D. Manuel Celdrán García.
- D. Enrique Ros Jover.
- D. José Miguel Pérez Soto.



- Dña., María Asunción Peñalver Pérez, funcionaria del Colegio de Abogados de Cartagena.
- D. Bernardino García García, arquitecto.
- D. Indalecio Casinell Gómez-Pardo, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
- D. Pedro García Sánchez.
- D. Joaquín Jiménez Martínez, que destaca el cartagenerismo demostrado durante su vida en tantas facetas como su gran hacer.
- D. Juna León Hernández, abogado.
- D. Francisco Belda Ruiz, funcionario jubilado del Ayuntamiento de Cartagena
- D. Juan García García
- D. Manuel Ángel Balaguer González, quien asegura que fue un cartagenero ilustre de los que hacen historia, amigo de sus amigos y además, gran abogado y firme defensor del deporte en Cartagena, ya que gracias a sus gestiones existe el estadio municipal Cartago nova y el Circuito de Velocidad de Cartagena.
- D. Pablo Lanzarote Martínez.
- D. José Manuel Nicolás Manzanares, presidente de la sección 5ª de la Audiencia Provincial de Murcia con sede en Cartagena.
- Dña. María Dolores Aragón, técnico de administración general del Ayuntamiento de Cartagena.
- D. Valentín Ferrer, industrial dedicado a la obra pública.
- Dña. María Trinidad Ferrer Pérez
- Dña. María Dolores Espinosa Mercader.
- D. Ángel Lorente Espinosa
- Dña. Ascensión Ruipérez Martín, hija del homenajeado que asegura tras vivir con él en la intimidad más estricta tiene la certeza absoluta de que dedicó mucha de su energía a su ciudad, a la que defendía y de la que se sentía orgulloso hasta la médula.
- D. Antonio Luis Pérez nieto que señala que como tantos otros profesionales del sector jurídico fue su maestro y amigo.
- Dña. Virginia Morales Gómez.
- D. Pablo Díaz-Casanova Porres.
- D. Juan Pignatelli Alix.
- D. Aurelio Cegarra García.
- D. Antonio J. García Olmos.
- D. Jacinto Areste Sancho, magistrado de la sección 5ª de la Audiencia Provincial de Murcia.
- D. Nicolás Jesús López Cuadrado.
- D. David Ángel Martínez Cañabate.

- Dña. María José Ángel Albaladejo, que tuvo la suerte de conocerlo y el privilegio de trabajar con él, destacando que fue un gran cartagenero, amante de la Semana Santa y del Deporte.
- D. Natalio A. Ruiz Montoya.
- D. Leandro Sánchez Martínez, presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca Fernando Garrido.
- D. Javier Colao Marín.
- D. Gonzalo Arana Azparren, abogado, quien destaca que tuvo la oportunidad de trabajar con él 10 años, cuando era decano de Cartagena y presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española, destacando su humanidad y su lucha para que las personas sin recursos pudieran acceder al beneficio de la justicia gratuita.
- D<sup>a</sup> María Magdalena Rodríguez Cachadiña.
- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, quien además por parte de su presidente, D. Antonio José Navarro Selfa manifiesta su interés de dirigir unas palabras en el acto de nominación ya que el homenajeadó fue decano del colegio durante dos legislaturas.
- Dña. Ana Isabel Ruipérez Benito.
- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Alcázares.
- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Sabadell
- D. Antonio Mercader Murcia
- D. Juan Enrique Jiménez Torres, quien señala que fue un cartagenero hasta la médula, brillante y cercano, siempre unido a los avatares de su ciudad y vinculado a todos los colectivos que lo necesitaran, como lo demuestra su gran labor realizada para la mejora del mundo jurídico, empresarial y vecinal.
- D. Salvador Sánchez Carrascosa, Dña. Ascensión Sánchez Baillo, Salvador Sánchez-Carrascosa Sánchez y Dña. Carmen Sánchez-Carrascosa Sánchez.
- D. Florentino Manzano García.
- D. Francisco Jesús Fernández Luque
- D<sup>a</sup> Gloria Pallarés Lorca.
- D. José López Martínez, que se adhiere en consideración a sus cualidades personales y profesionales, al orgullo con que llevó el nombre de Cartagena por todo el país y a su relevante labor de difusión del cartagenerismo como opción política de futuro para nuestra tierra.
- D. Jesús Giménez Gallo, tanto personalmente como en su condición de presidente de MC Cartagena, quien destaca su militancia por la restitución de la provincia de Cartagena, considerándolo como abogado un profesional de “trinchera, que como decano atendió y amparo a sus compañeros y quien fue además un gran aficionado y colaborador del Efesé.

- El Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.
- El Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cartagena, quién a través de su directora, María Luisa Martínez Jiménez, destaca la dedicación, obra, méritos y entrega a Cartagena y señala su vinculación con la UNED desde sus comienzos como tutores de Derecho Penal de cientos de estudiantes.
- D. Agustín Guillén Marco, quien destaca su ejemplo y bonhomía, que lo convirtieron en un modelo para todos tanto en faceta profesional como política.
- D. Juan Aparicio Ojados
- D. José Mita Romero.
- D. Nicolás Ángel Bernal.
- D. Adolfo Zarco Aguirre.
- D. José Larrosa Amante.
- D. Mariano Javier Campos Fernández
- D. Juan A. Giménez Pérez.
- D. Juan Domingo Esparza Ros.
- D. Ginés García Martínez.
- D. Manuel Ponce Sánchez.
- D. Antonio Ubero Garres
- D. Víctor Gabriel Maneiros Rodríguez
- D. Fulgencio Díaz Madrid
- D. Simón Madrid Conesa
- D. Miguel Rodríguez Gutiérrez.
- D. Balbino López Martínez
- D. Antonio José Nieto Giménez
- D. Fulgencio Madrid Rosique
- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.
- D. Julián Pérez –Templado Jordán, Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
- D. Manuel Ángel Sánchez Álvarez.
- D. Miguel Pascual del Riquelme Herrero, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
- El Consejo General de la Abogacía, institución que representa a 83 colegios de abogados y los más de 255.000 colegiados de España, a través de su Presidenta,
- D<sup>a</sup> Victoria Ortega Benito.
- D. Matías Barco Cabrera.
- D. Juan León Hernández.
- D. Camilo J. Solana Cela
- D<sup>a</sup> Josefa Olmo Melón
- D<sup>a</sup> Ascensión Martín, Magistrada TSJ de MURCIA
- D<sup>a</sup> Isabel González

- D. José Nicolás Alba
- D. José Alarcón García
- D<sup>a</sup> María García Soto
- D<sup>a</sup> Merche del Amo Pérez.
- D. Jacinto Martínez Moncada, funcionario municipal quien señala que fue un excelente profesional, ya que además de ser Decano del Colegio de Abogados, fue el mejor Abogado de esta ciudad en su especialidad y uno de los mejores en nuestra historia judicial; gran defensor de todos los temas relacionados con nuestra ciudad y no solo durante su etapa de Concejal, sino durante toda su vida; amante y defensor de todo lo relacionado con el deporte cartagenero; muy amigo de sus amigos, siempre dispuesto a ayudarte y dejarlo todo para estar a tu lado; una gran persona que esta ciudad no puede permitirse el lujo de olvidar.

A la vista de lo anteriormente descrito y lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. Luis Ruipérez Sánchez, para ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

- Que se acuerde la nominación del espacio público situado a la entrada principal del Palacio de Deportes de Cartagena como Plaza de Luis Ruipérez Sánchez.

Cartagena a 19 de octubre de 2018.= El Concejal Instructor.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 25 de octubre de 2018.= LA PRESIDENTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**14º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SITUADO ENTRE LAS CALLES GALLO, MIRLO Y RUISEÑOR DE**

**POZO ESTRECHO COMO PLAZA DE VÍCTOR PAREDES SAURA.**  
(00:16:38)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas y diez minutos, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (PSOE) (Decreto 25-10-18), con la asistencia de los siguientes Vocales: Dña. Isabel García García (MC), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), Dña. Esperanza Nieto Martínez (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP) y D<sup>a</sup> Florentina García Vargas (PP) y D. Manuel Padín Sitcha (C's) y D. Francisco Martínez Muñoz (CSSP).

Están presentes, el Interventor municipal, D. Jesús Ortuño Sánchez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló, Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos. Asiste como invitado D. Manuel Mora Quinto, Concejal del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida. Asiste igualmente D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria del Pleno Accidental y de la Comisión, habiendo conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SITUADO ENTRE LAS CALLES GALLO, MIRLO Y RUISEÑOR DE POZO ESTRECHO COMO PLAZA DE VÍCTOR PAREDES SAURA.**

Por decreto de la Alcaldía de 18 de abril de 2018 se inició el expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la plaza de D. Víctor Paredes Saura, en Pozo Estrecho.

La incoación del procedimiento se realizó mediante solicitud de la presidenta de la Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho, Dña. Sonia Montoya Rubio, el 24 de marzo de 2017, en la que pedía la nominación de una plaza en la localidad, como Plaza de Víctor Paredes Saura, conocido entre sus convecinos como el Presidente, ya que fue presidente de la Casa del Pueblo de Pozo Estrecho entre 1936 y 1939.

En el escrito se destacaba el talante humano y solidario es esta persona, que durante la Guerra Civil y dada su condición de militante socialista, intercedió y expuso su vida para proteger y salvar a amigos y convecinos de una muerte segura, por encima de las diferencias políticas, económicas, religiosas o

culturales, ya que según decía “las ideas se defienden con palabras y no matando”.

Se cuenta que gracias a su intervención, durante esos años en Pozo Estrecho, no se tuvo constancia de ningún asesinato por represalias.

Entre sus acciones humanitarias, que han sido relatadas y documentadas por su hijo en el libro “Víctor Paredes Saura, Presidente de la Casa del Pueblo 1936-1939” se encuentra el llenar la iglesia de Pozo Estrecho de azúcar para distribuirla entre la gente y repartir harina molida para paliar el hambre.

D. Víctor Paredes Saura nació en 1900 en el Jimenado ( Torre Pacheco) y a los 18 años se fue a Francia a trabajar, de donde volvió en 1920 para cumplir el servicio militar y casarse en 1924 con Dña. Carmen Jiménez García, con la que tuvo ocho hijos, y asentó su primer domicilio en Pozo Estrecho.

Con ella regresó posteriormente a Francia, donde trabajó de guardia jurado, pero la añoranza que su mujer tenía de la tierra, le hizo que volviera otra vez España, instalándose con su familia en el Barranco del Feo, donde trabajó como guardia jurado y aguador.

Al inicio de la Guerra Civil se trasladó a Pozo Estrecho, donde fue nombrado Presidente de la Casa del Pueblo y protagonizó numerosos episodios que evitaron derramamientos de sangre.

Como trabajador del campo, impulsó en Pozo Estrecho la jornada de ocho horas, que él conoció durante su estancia en Francia, y que argumentaba diciendo que se rendía igual o más que trabajando de sol a sol, como era hasta entonces.

A la terminación de la contienda fue detenido e ingresado prisión, donde estuvo nueve meses, saliendo de ella gracias a los testimonios de las personas que el mismo había salvado de morir.

Falleció en Pozo Estrecho en 1969, siendo todavía recordada en la localidad su cabal intervención que evitó tragedias y sufrimientos innecesarios en aquellos años convulsos.

El espacio que se propone para su nominación es una plaza situada en la confluencia de las calles Gallo, Mirlo y Ruiseñor, que según el informe de la Comisión Técnica de calles, emitido tras su reunión del 31 de enero de 2018, carece de nombre en la actualidad y puede dedicarse con total acierto a la memoria y homenaje de D. Víctor Paredes Saura.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, en los artículos 7 y 11.2, el pasado 18 de junio de 2018 se publicó en el Diario La Verdad y en el Tablón de la web municipal un anuncio por el que se abría un plazo de un mes para que las entidades y personas que lo creyeran conveniente presentaran alegaciones a esta nominación, no registrándose ninguna objeción y sí las siguientes adhesiones:

- La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Los Alcázares.
- D<sup>a</sup> María Luisa Martínez Jiménez, Directora del Centro Asociado Regional de la UNED-Cartagena.
- D. Jesús Jiménez Gallo, Presidente de MC Cartagena.
- D. Antonio Paredes Pérez
- D. Antonio Paredes Giménez
- D. Víctor Paredes Pérez
- D. José Ramón Pérez Calero
- D. Rubén Vazquez Achón
- Dña. Antonia Ángel Paredes
- D. Santiago Achón Masana
- D. Santiago Achón Ángel
- D. Agustín Ángel Paredes.
- D<sup>a</sup> María Masana Rodríguez
- D. Pedro Paredes Ortuño.
- D. Antonio Cegarra Saura
- D. Jacinto Bustos Ballesta
- D<sup>a</sup> María Soledad Pérez López
- D. Francisco Morales Torralba
- D<sup>a</sup> Noelia Cegarra Martínez
- D. Óscar Menárguez García
- D<sup>a</sup> María Luisa Gurruchaga López
- D<sup>a</sup> Ángela Mateo Mateo
- D<sup>a</sup> Silvia Moreno Lara
- D. Guillermo Montoro Agüera
- D. Pascual Sánchez García
- D. Francisco Serrano Mateo

A la vista de lo anteriormente descrito y lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiéndolos suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. Víctor Paredes Saura, para ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

- Que se acuerde la nominación del espacio público situado entre las calles Gallo, Mirlo y Ruiseñor de Pozo Estrecho como Plaza de Víctor Paredes Saura.

Cartagena a 22 de octubre de 2018.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.= Firmado, David Martínez Noguera, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 25 de octubre de 2018.= LA PRESIDENTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**15º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018. (00:18:18)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las doce horas y diez minutos, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (PSOE) (Decreto 25-10-18), con la asistencia de los siguientes Vocales: D<sup>ña</sup>. Isabel García García (MC), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>ña</sup>. Esperanza Nieto Martínez (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP) y D<sup>a</sup> Florentina García Vargas (PP) y D. Manuel Padín Sitcha (C's) y D. Francisco Martínez Muñoz (CSSP).

Están presentes, el Interventor municipal, D. Jesús Ortuño Sánchez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló, Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos. Asiste como invitado D. Manuel Mora Quinto, Concejales del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida. Asiste igualmente D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria del Pleno Accidental y de la Comisión, habiendo conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y**



## CALIDAD DE VIDA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.

Vistos los escritos que los días 17 y 25 del mes pasado y 4 del corriente remitió el apoderado de la empresa municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, SA, al Órgano de gestión económica y presupuestaria, en solicitud de anticipo de fondos o de habilitación de crédito para atender el pago de expropiaciones pendientes en vía administrativa y el cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia, por un importe de 1.612.959,02 euros, ante la falta de liquidez de la sociedad, con el siguiente desglose:

### Cifras en euros

Sentencia firme nº 621/16 (TSJRM)	26.463,55
Sentencia firme nº 21/18 (TSJRM)	39.174,42
Auto de 09.07.2018 (TSJRM)	386.476,60
Sentencia firme nº 129/2018 (TSJRM)	314.089,40
Sentencia firme nº 787/16 (TSJRM)	91.913,00
Sentencia nº 156/18 (TSJRM)	18.604,20
Intereses de demora del auto y sentencias anteriores	511.176,18
Justiprecios en vía administrativa (Jurado expropiación forzosa)	150.061,67
Intereses de demora por justiprecios en vía administrativa	75.000,00
Suman	1.612.959,02

Visto que el pasado día 4, la concejal del Área de estrategia económica y hacienda resolvió iniciar la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria para proponer al Pleno de la Corporación que autorice la habilitación de un crédito extraordinario en el capítulo 8 del estado de gastos, que posibilite la concesión de un préstamo, por importe de 1,5 millones de euros, a la empresa municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, SA, para que, como beneficiaria de las expropiaciones, ejecute las sentencias por las que se condena al Excmo. Ayuntamiento al pago de importes superiores a los fijados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, así como de expropiaciones que están pendientes de pago. Y ello a fin de dar cumplimiento al contenido de los artículos 173.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y 106.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, que disponen:

El 106 de la Ley 29/1998:

*1.- Cuando la administración fuere condenada al pago de cantidad líquida, el órgano encargado de su cumplimiento acordará el pago con cargo al crédito correspondiente de su presupuesto que tendrá siempre la consideración de ampliable. Si para el pago fuese necesario realizar una modificación presupuestaria, deberá concluirse el procedimiento correspondiente dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.*

Y el 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004:

*4.- La Autoridad administrativa encargada de la ejecución (de las sentencias judiciales) acordará el pago en la forma y con los límites del respectivo presupuesto. Si para el pago fuere necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.*

Visto que está acreditada en el expediente la falta de liquidez de la sociedad, según extractos bancarios aportados; vistos los informes emitidos por el Director del Órgano de gestión económica y presupuestaria y por el Interventor municipal los días 2 y 4 de este mes, respectivamente, y considerando que en el presupuesto municipal para 2018 no hay habilitada ninguna aplicación presupuestaria adecuada contra la que imputar el gasto por la concesión y entrega efectiva del préstamo a la sociedad, procede modificar el presupuesto del Ayuntamiento para habilitar un crédito extraordinario en el capítulo 8 del estado de gastos, financiado, de acuerdo con el artículo 177.4 del RDLeg 2/2004, con el nuevo ingreso que supone el derecho del Ayuntamiento a ser resarcido de los fondos que presta.

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo:

Que se autorice la habilitación del siguiente crédito extraordinario, para la finalidad indicada y financiado como ha quedado dicho en el cuerpo de esta propuesta:

### **Estado de gastos**

Aplicación presupuestaria: 04001.151002.8202000, por importe de 1.500.000 euros.

*(Delegación 04001: Hacienda local; Subprograma 151002: Gestión Urbanística; Partida 8202000: A Casco Antiguo de Cartagena, SA)*

### **Estado de ingresos**

Subconcepto 8202000: De Casco Antiguo de Cartagena, SA, por importe de 1.500.000 euros.

De acuerdo con el artículo 169.1 del RDLeg 2/2004, esta propuesta, de resultar inicialmente aprobada, se elevará a definitiva si, trascurrido el plazo legal de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso

contrario, se estará a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 18 de octubre de 2018.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos, con el voto el contra de los representantes del Grupo Popular y Cartagena Sí Se Puede y la abstención de los representantes del Grupo MC Cartagena, dictamina en contra de la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 25 de octubre de 2018.= LA PRESIDENTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y QUINCE ABSTENCIONES (Grupos Popular y MC Cartagena).

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE DÍA INTERNACIONAL DEL ESTUDIANTE.** (00:48:60)

El día 17 de noviembre tendrá lugar la celebración del Día Internacional del Estudiante. Este día se atribuyó a los estudiantes en 1941 en el Consejo Mundial de Estudiantes, celebrado en Londres en conmemoración del asalto nazi en 1939 a la Universidad de Praga durante las manifestaciones convocadas por el asesinato del estudiante de medicina Jan Opletal y en contra de la ocupación de Checoslovaquia; lo que produjo la ejecución de nueve líderes estudiantiles, el envío de unos 1200 estudiantes a campos de concentración y la clausura de las universidades y colegios checoslovacos. Desde entonces se mantuvo el día 17 de noviembre como el Día Internacional del Estudiante.

Desde varias organizaciones estudiantiles a nivel europeo, nacional, regional y municipal reivindican que desde las instituciones públicas se reconozca este día mediante un acto institucional.

También, desde ADESAMM defienden que pese a que el estudiante es el eje central del sistema educativo, actualmente no forma parte en la toma de las decisiones que le afecta. De hecho, en los órganos que participan junto al resto de

la comunidad educativa, o no están representados o no cuentan con una representación justa.

Esta situación se hace patente en los Consejos Escolares, donde tanto a nivel de centros educativos, municipal y regionalmente, el estudiantado no cuenta con el mismo número de representantes que los docentes y padres y madres. Otro de los problemas que perjudican la eficacia y eficiencia de los órganos de representación de la comunidad educativa es la falta de formación de los representantes estudiantiles, desconociendo la importancia de su cargo, sus funciones y cómo les puede afectar las decisiones que se allí se toman. Además, parte de estas plazas deberían de ser cedidas proporcionalmente a las organizaciones de estudiantes del nivel que le corresponda (regional, municipal o de centro) para asegurarnos que están representados el mayor número de estudiantes.

Por otra parte, consideran que una asociación de estudiantes es la mejor herramienta para representar a las necesidades y demandas de los estudiantes, ya que, otros órganos como la junta de delegados -la cual rara vez se convoca- o sus representantes en el consejo escolar no son un altavoz real de lo que de que piensan y defienden los jóvenes que estudian en las aulas.

Igualmente, recalcan la importancia de una participación democrática y plural dentro de las aulas que fomente el desarrollo de una sociedad crítica y constructiva, fomentando valores necesarios como el respeto, la tolerancia y la igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena suscriben en Pleno la siguiente Declaración Institucional:

- Reconocer el 17 de noviembre como el día internacional del estudiante.
- Que, a través de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cartagena, se fomente en los centros educativos la participación libre y eficaz de los estudiantes.
- Que, a través de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cartagena, se haga una campaña dirigida al estudiantado en la que se informe de los derechos y los deberes que poseen.
- Que, a través de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cartagena, se realice un estudio sobre las necesidades, demandas y reivindicaciones de los estudiantes de los diferentes centros educativos del municipio y se hagan llegar al órgano competente para solucionarlos.

- Que, a través de la Concejalía de Educación, se preparen formaciones para las y los consejeros escolares (municipales y de centro) para que puedan desarrollar su labor adecuadamente, desde el conocimiento y el empoderamiento de la juventud.
- Instar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes a que actualice las plazas del estudiantado en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, las cuales llevan 17 años sin actualizarse suponiendo una representación inverosímil de la comunidad educativa.
- Instar a la Consejería de Educación a que modifique la composición de los consejos escolares establecida en el Decreto número 120/1999 de 30 de julio de 1999 por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que los sectores alumnado, profesorado y familias tengan el mismo número de plazas en estos órganos.

En Cartagena, a 30 de octubre de 2018.= Firmado, Los Portavoces de los Grupos Municipales.

#### **16°.- MOCIONES RESOLUTIVAS.**

No las hubo.

#### **17°.- MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.**

#### **MOCIONES**

**17°.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SUPRESIÓN DEL SERVICIO PRESTADO EN LA UNIDAD DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH DE CARTAGENA. (00:54:46)**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales MC Cartagena, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Cartagena se ha llevado prestando durante varios años el servicio de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH Cartagena en el Centro situado en Plaza de San Agustín. Al parecer en los

últimos meses varios usuarios han intentado conseguir cita en este servicio sin obtener respuesta.

También desde el Colectivo LGTBI GALACTYCO nos ha llegado la preocupación ante la posible eliminación del servicio. Desde la dirección general de salud pública informan que la persona que lo llevaba se ha jubilado el profesional sanitario que atendía en este servicio, y que se aumentará el servicio en Murcia pero no indican qué va a pasar con el servicio en Cartagena, qué profesionales van a mandar para poder seguir dando el servicio adecuado, como hasta ahora se hacía.

Por lo tanto surgen dudas de si este servicio volverá o cuál es la intención de la Consejería de Sanidad, que sigue recortando en sanidad, pues no cumple con la Ley del Rosell, dotándolo de todos los medios humanos y materiales para su pleno rendimiento como Hospital General, y permitiendo seguir teniendo camas en los pasillos en Hospital General de Santa Lucía.

Una vez más la administración regional resta servicios en Cartagena, saltando la alarma en este caso concreto.

No es la primera vez, pues cabe recordar que ya en el año 2012 El Grupo Parlamentario Socialista daba voz en la Asamblea mediante una moción instando a la entonces Consejería de Sanidad y Política Social a mantener y garantizar los programas que el Comité Ciudadano Antisida de la Región de Murcia (CASMU) desarrollaba en en la Comunidad Autónoma, pues estaba recortando recursos necesarios para la prevención de esta enfermedad, desprotegiendo la salud de los ciudadanos.

En ese mismo año en Cartagena ya se estaba materializando, por el impago por parte de la Comunidad y del propio Ayuntamiento de una deuda con el referido Comité Ciudadano Antisida, con el cierre de la sede de la ciudad, en la que se ofrecían los servicios del programa dedicado a la reducción y prevención en relación con la población en general y en grupos de especial vulnerabilidad, cuando en el 2011 se habían realizado en Cartagena, 3.774 asistencias. Así fue denunciado por el Grupo Municipal del Psoe mediante una moción presentada al Pleno, siendo rechazada como no urgente.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de este servicio en un Municipio con el número de habitantes que tiene Cartagena desde el Grupo Municipal Socialista, con la adhesión de MC Cartagena, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede, pedimos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento la aprobación por el Pleno de la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Sanidad a seguir prestando los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH en el centro ubicado en Plaza de San Sebastián. Y en la medida de lo posible mejoren el servicio prestado con la contratación de más personal especializado.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup>. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidente.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**17º.2 MOCIÓN IN VOCE QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ADHESIÓN AL MANIFIESTO POR LA DESCONTAMINACIÓN DE RESIDUOS DE ZINCSA, POTASAS Y DERIVADOS Y PEÑARROYA. (00:58:05)**

Tras la lectura del manifiesto, esta mañana, en la puerta del Palacio Consistorial por parte de los vecinos para la descontaminación del Hondón, Zinca y Peñarroya, este grupo municipal propone al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena se adhiere al manifiesto por la descontaminación de los terrenos de Zinca, Potasas y Derivados y Peñarroya que han reclamado los vecinos esta mañana, día 30 de octubre de 2018.

La Secretaria General del Pleno da lectura al “MANIFIESTO POR LA DESCONTAMINACIÓN DE RESIDUOS DE ZINCSA, POTASAS Y DERIVADOS Y PEÑARROYA.

*MANIFIESTO POR LA DESCONTAMINACIÓN RESIDUOS DE ZINCSA, POTASAS y DERIVADOS, Y PEÑARROYA.*

Los vecinos reclamamos respecto de los terrenos de El Hondón, Zinca y Peñarroya que ante los riesgos evidentes para la salud y el retraso de 17 años en las labores:

- Que se acometa ya el vallado de la parcela.
- Que conforme a las recomendaciones del CSN y los criterios técnicos se protejan las balsas y acopios de fosfoyesos, delimitándolos respecto del resto de la parcela.
- Que la descontaminación de los terrenos comience en 2019, teniendo en cuenta que en ellos existen dos tipos de residuos, a saber metales pesados y radiactivos.
- Por lo que puede iniciarse ésta por fases, afrontando inmediatamente la de las zonas con metales pesados, que corresponde informar a la Comunidad Autónoma y después las de fosfoyesos, que debe informar el CSN.
- Que los Presupuestos Generales del Estado de 2019 incluyan una partida (ayuda/subvención) plurianual específica para estas labores, pues consideramos que esta obra debe servir de impulso a la descontaminación y no de excusa para no afrontarla.
- Que los Presupuestos Regionales y Municipales de 2019 incluyan partidas plurianuales necesarias para las labores de descontaminación.
- Que se modifique la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, excluyendo de su ámbito de aplicación los terrenos de El Hondón, por ser de propiedad pública, uno de los seis lugares donde hay residuos radiactivos en España y un riesgo a la salud de los cartageneros que se alarga 17 años por la inacción de las administraciones.
- Que todas las formaciones con representación en el Ayuntamiento de Cartagena, la Asamblea Regional y las Cortes Generales acepten estos compromisos y los exijan para dar su voto favorable a los presupuestos de cada administración.

Que en relación con los terrenos de ZINCSA y Peñarroya, se requiera a los propietarios para que de modo inmediato, adopten las medidas preventivas que procedan e inicien la tramitación de los proyectos de descontaminación, y en que caso de inacción, proceda por los poderes públicos en el marco de la ley, a realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo de inmediato tal actuación, aportando partidas presupuestarias necesarias, con el compromiso de apoyo todos los grupos políticos a dicha iniciativa, dando voto favorable a los presupuestos de cada administración.”



*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup>. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidente.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

**17º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE JUZGADO MERCANTIL CARTAGENA. (01:02:15)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La necesidad de un tercer Juzgado de lo Mercantil en la Región de Murcia es una reivindicación capital de los operadores jurídicos de nuestra Comunidad Autónoma, plasmada recientemente en la Memoria 2017 del Tribunal Superior de Justicia.

Una aspiración vieja, a la vez que renovada, tal como recoge, entre otras de las necesidades judiciales para nuestra ciudad, el Manifiesto por la Ciudad de la Justicia de Cartagena y Comarca suscrito por el Colegio de Abogados y el Colegio de Procuradores de Cartagena, la Asociación de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena, y la Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido”, el pasado 6 de julio, y apoyado por todas las formaciones políticas.

La normativa española contempla la posibilidad de establecer uno o varios juzgados de lo mercantil en ciudades que no sean capital de provincia, atendiendo a razones de interés social, como se detalla a continuación:

Por un lado, el artículo 86 bis de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, establece lo siguiente con relación al establecimiento de juzgados mercantiles:

1. Con carácter general en cada provincia, con jurisdicción sobre toda ella y sede en su capital, habrá uno o varios juzgados de lo mercantil.

*2. También podrán establecerse en poblaciones distintas de la capital de provincia cuando, atendidas la población, la existencia de núcleos industriales y la actividad económica lo aconsejen, delimitándose en cada caso el ámbito de su jurisdicción.*

En el mismo sentido se expresa el artículo 19 bis de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial, que indica que “*se podrán establecer Juzgados de lo Mercantil en poblaciones distintas de la capital de*

*provincia cuando criterios poblacionales, industriales o mercantiles así lo aconsejen, con jurisdicción en uno o varios partidos judiciales”.*

Esta situación ya se ha producido en otras comunidades españolas, como, por ejemplo, el tercer Juzgado de lo Mercantil de Alicante se constituyó en Elche, y lo mismo ocurrió con Gijón, sede del tercer Juzgado de lo Mercantil del Principado de Asturias. Cartagena aglutina aproximadamente el 30% del movimiento empresarial e industrial de nuestra Región, por lo tanto, la instalación de este tercer juzgado de lo Mercantil en nuestra ciudad está de sobra justificada, más aún si tenemos en cuenta la carga de trabajo en esta materia debida al aumento de concursos de acreedores por la crisis económica que, a pesar de haber disminuido en los últimos años, todavía soportan los dos juzgados actuales.

Por lo expuesto presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Ejecutivo Local a:

- Instar al Ministerio de Justicia a la creación de un tercer juzgado de lo Mercantil para la Región de Murcia, con sede en Cartagena, atendiendo así a las reivindicaciones de todos los operadores jurídicos de Cartagena y a la solicitud del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.
- A colaborar con todas las administraciones para dotar a este juzgado de los medios materiales y humanos para su puesta en funcionamiento a la mayor brevedad posible.

*En el momento de la votación están ausentes D<sup>a</sup>. Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidente (PSOE); D. Diego Ortega Madrid y D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez, Concejales del Grupo Municipal Popular.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

#### **17º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE NORMAS TRANSITORIAS. (01:10:13)**

Cartagena ha tenido que volver a regirse por el Plan General de Ordenación de 1987, tras la nulidad confirmada por el Tribunal Supremo en 2016 de la Revisión del Plan General aprobado por el Partido Popular en 2011.

La norma urbanística vigente tiene más de 30 años de antigüedad, no correspondiéndose con la realidad actual del municipio. Además, durante el

período de vigencia de este plan han tenido que tramitarse más de un centenar de modificaciones, dando lugar a una gran dispersión de la normativa. A esto hay que añadir que, durante el período de vigencia de la Revisión del Plan General que finalmente ha sido derogada, se aprobaron y gestionaron Unidades de Actuación que no se corresponden con la ordenación del Plan de 1987, lo que actualmente impide ejecutar el planeamiento, y puede dar lugar a reclamaciones patrimoniales que afectarían enormemente a las arcas municipales.

Por todos estos motivos, en la sesión plenaria de 25 de julio de 2017 se informaron favorablemente las Normas Urbanísticas Transitorias, con el fin de permitir la actividad urbanística y edificatoria de manera provisional, por un período de dos años, en tanto se redacta un nuevo Plan General.

Este expediente, elaborado por técnicos municipales en colaboración con técnicos de la Comunidad Autónoma, fue sometido al preceptivo trámite de información pública mediante su publicación en el BORM el pasado 23 de febrero.

Tras el período de alegaciones, la Comisión Técnica integrada por Ayuntamiento y CARM validó el informe de las alegaciones presentadas en el mes de julio, y se encuentra a la espera de ser refrendado por el Consejo de Gobierno.

El pasado 18 de octubre, el Pleno de la Asamblea General aprobó La Ley de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional Para la Generación de Empleo Estable de Calidad, que incluye herramientas que permiten desbloquear las normas transitorias aprobadas por este Ayuntamiento, eliminando el vacío legal existente en determinadas zonas del municipio, que podría dar lugar a reclamaciones millonarias por responsabilidad patrimonial.

La enmienda de adición presentada por Cs y PP a esta Ley de Aceleración clarifica el carácter excepcional de los supuestos en los que se puede ejecutar esta normativa, y confirma que no tienen la consideración de plan a efectos ambientales, en aquellos casos que no impliquen modificación alguna en la clasificación prevista en el planeamiento ni establezcan ningún marco futuro para la autorización de proyectos, que legalmente se encuentran sometidos a evaluación ambiental. Por ello, se limitarán a establecer el mínimo contenido normativo para poder ejercer las facultades urbanísticas en los suelos urbanos, urbanizables que ya hayan iniciado el proceso urbanizador y los núcleos rurales. En otros supuestos habrá de estarse a lo que determine la normativa de evaluación ambiental de carácter estatal.

En Ciudadanos consideramos que Cartagena no puede esperar más: debemos sacar al municipio de los años 80 a nivel urbanístico e instar al Ejecutivo regional a la aprobación de las Normas transitorias en todos aquellos ámbitos incluidos en

las mismas que encuentran amparo en la recién aprobada Ley de Aceleración, dejando en suspenso el resto hasta que se cumpla con la normativa ambiental estatal y autonómica y se realice sobre estos ámbitos suspendidos la correspondiente Evaluación Estratégica, y que nuestro municipio pueda salir de una vez de la parálisis a la que se encuentra sometido.

Por todo lo expuesto presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

- Instar al Consejo de Gobierno a la aprobación definitiva de las NORMAS URBANÍSTICAS TRANSITORIAS, para su inmediata ejecución, en todos aquellos aspectos que tienen amparo legal en la nueva redacción que la ley de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional Para la Generación de Empleo Estable de Calidad, ha dado al punto 4 del artículo 145 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanísticas de la Región de Murcia.
- Instar a las autoridades competentes a iniciar lo antes posible los trámites de evaluación de aquellos ámbitos de las Normas Urbanísticas Transitorias que no se encuentren dentro de los supuestos anteriores y necesiten de Evaluación Ambiental Estratégica.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup>. Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Socialista. Ausente: Sra. Nieto Martínez).

**17º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE COLABORACIÓN CARM EN MARCA “COSTA DE CARTAGENA”. (01:48:35)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión plenaria del mes de mayo, se aprobó una enmienda de 100.000 euros a los presupuestos municipales para la elaboración de la campaña y Plan Director “Costa de Cartagena”. Esta iniciativa, tal y como reza su parte expositiva, propone la *elaboración de una campaña de divulgación y concienciación sobre las bondades de la costa de Cartagena*, por un lado, y por otro, *la elaboración*

*de un plan director para programar las actuaciones en materia medioambiental, de infraestructuras y turismo de forma unitaria en toda las zonas costeras, potenciando la singularidad de nuestra costa, pero también homogeneizando sus servicios y proyección, alcanzado un estándar de calidad.*

Nuestro grupo apoya esta iniciativa, a pesar de que consideramos que debería haber sido debatida en el Consejo Asesor del Turismo, organismo que sacamos de un cajón después de más de 30 años de inactividad, y que, desafortunadamente no ha sido puesto en marcha por parte del Ejecutivo municipal; ni se han actualizado los estatutos, ni se convoca una reunión desde hace casi un año.

No obstante, nos parece una propuesta positiva encargar a una empresa especializada la elaboración de este documento orientador para promocionar el litoral cartagenero, pero consideramos que es necesario conseguir el compromiso de la Consejería de Turismo de apoyar y asumir las conclusiones que se establezcan en este plan director, y evitar así el peligro de doblar con mensajes cruzados la proyección promocional del litoral de Cartagena. El objetivo es que Ayuntamiento y Comunidad compartan una única marca para el litoral cartagenero, y el organismo regional la incluya en sus campañas promocionales, ferias y eventos que se organicen a lo largo del próximo año.

Por lo expuesto presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Ejecutivo Local a:
  - Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a colaborar en el proyecto “Costa de Cartagena”, incluyendo una partida específica en los próximos presupuestos regionales, y a coordinar sus programas de promoción con el que surja a nivel municipal tras la elaboración del Plan Director “Costa de Cartagena”.
  - Reactivar, en el plazo de un mes, el Consejo Asesor del Turismo.

*En el momento de la votación están ausentes D<sup>a</sup>. Pilar Marcos Silvestre y D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey Concejales del Grupo Cartagena Sí Se Puede; D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jose Soler Martínez, Concejales de Grupo MC Cartagena y D<sup>a</sup> Mercedes García Gómez, Concejales del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Ciudadanos), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Cartagena Sí

Se Puede. Ausentes: Sra. Marcos Silvestre, Sra. Sánchez Caldentey, Sra. Soler Martínez y Sra. García Gómez).

**17º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PARCELA MUNICIPAL POLÍGONO CABEZO BEAZA.**  
(02:02:05)

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente En la sesión plenaria del pasado 30 de agosto preguntamos al Ejecutivo local sobre los posibles usos para un solar ubicado en el Polígono Cabezo Beaza, asfaltado en diciembre de 2017 por 40.000€, sin finalidad concreta hasta la fecha. La entonces portavoz socialista, Obdulia Gómez, respondió que “el solar se asfaltó por las quejas de acumulación de vertidos y escombros, y porque se usaba para el intercambio de productos entre empresas y transportistas”. Tras estas palabras, la ex-edil de PSOE aseguró que “se acondicionaría el solar como aparcamiento ocasional para los usuarios del pabellón deportivo y, de manera complementaria, para usos lúdico como la práctica del patinaje en línea”.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos difícil la compatibilidad de estos posibles usos, teniendo en cuenta que hace unos meses se hundió parte de la superficie del pavimento se hundió cuando se introdujo en la zona una caravana.

Hemos tenido conocimiento de la existencia de un proyecto para la adaptación de esta parcela a las necesidades del patinaje y hockey en línea, cuyos trabajos están valorados en 50.000€, por ello a través de esta iniciativa queremos instar al Ejecutivo local a su puesta en marcha de una vez, y habilitar este lugar para que los deportistas de estas modalidades deportivas puedan disfrutarla y entrenar en condiciones.

En el caso de que no sea posible acometer estas actuaciones con cargo al presupuesto de 2018, instamos también al Gobierno local a que se comprometa a incluir el proyecto con cargo al presupuesto de 2019.

Por lo expuesto presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Ejecutivo Local a:
  - Blindar la parcela ubicada en el Polígono Cabezo Beaza, junto a la sede del Grupo Upper, asfaltada en diciembre de 2017 para su uso exclusivo para la práctica de patinaje, hockey en línea y deportes similares.

- Recuperar el proyecto existente para el acondicionamiento de la parcela situada en el Polígono Cabezo Beaza, en la calle Luxemburgo, junto a la sede del Grupo Upper y el Pabellón deportivo, con el fin de habilitarla para la práctica del patinaje y hockey en línea, con cargo a los presupuestos de 2018.
- En caso de que no fuera posible acometer las actuaciones con cargo al presupuesto vigente, el Ejecutivo local se comprometa a incluir dicho proyecto con cargo a los presupuestos de 2019.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

**17º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL - PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'IMPULSO DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANFITEATRO'. (02:20:58)**

Durante los días 4 y 5 de octubre se celebraron en Cartagena las Jornadas 'Los Anfiteatros de Hispania en el Siglo XXI'. Interesantes charlas, ponencias y debates de numerosos expertos llegados desde las universidades colaboradoras: Universidad de Murcia y departamento de arqueología de la Universidad de Valencia, así como los representantes de la UPCT, enriquecieron a todo el público asistente.

Este curso se enmarcó dentro del programa de actividades de extensión universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en su centro asociado de Cartagena. Un curso que sirvió también para conocer el estado actual de los avances en este yacimiento romano, impulso que dio MC desde el Gobierno, trabajando a destajo para conseguir documentar el edificio, como paso previo a la consolidación de muros de la plaza de toros. Una consolidación que, en su primer tramo, ha alcanzado veinte metros del perímetro del recinto centenario.

Todo el público asistente pudo comprobar in situ, de la mano de la coordinadora de Patrimonio del Ayuntamiento, Mari Carmen Berrocal, estos avances que, junto al Plan Director, permitirán continuar las excavaciones bajo la plaza.

Recientemente, el Ayuntamiento ha anunciado la presentación del proyecto de consolidación de muros a la convocatoria del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento. Se pretende conseguir 400.000 euros, necesarios para avanzar y completar la consolidación de los muros del primer cuarto de la plaza. Con esta actuación conseguiremos excavar ese primer cuarto del Anfiteatro; los visitantes podrán acceder y terminar la visita por una entrada y una salida natural del

propio yacimiento y se logrará ese 'abierto por obras' que siempre ha defendido el MC, primero desde el Gobierno y ahora desde nuestra labor de control y fiscalización.

Sin embargo, ese mismo público asistente se fue con la sensación de que los avances en este importante proyecto estratégico para Cartagena van mucho más lentos que lo deseado. La falta de inversiones y de apoyo de otras administraciones, en concreto, la regional y la nacional, lastran la recuperación del Anfiteatro. Lo que debe ser un proyecto estratégico a nivel nacional, por su complejidad técnica y por ser el único yacimiento conocido de este tipo que continúa bajo tierra, está siendo el gran olvidado por las administraciones públicas... Será porque, como con todo, está en Cartagena.

Ahora, al término de la moción, PP y PSOE defenderán como puedan todo lo que han hecho durante todos estos años por el Anfiteatro, pero los hechos y la realidad a día de hoy, hablan por sí solos. El PP desde el Gobierno central, nada. Desde el Gobierno regional migajas (100.000 euros). El PSOE, desde el Gobierno central, nada. Dos millones para el yacimiento de San Esteban, eso sí.

Es hora de demostrar cuál es el compromiso real (y no de boquilla) con la recuperación del Anfiteatro romano de Carthago Nova. Comunidad Autónoma y Gobierno de España deben incluir, ambos, de forma nominativa, una partida en sus presupuestos de 2019 para la recuperación del Anfiteatro, acorde a los planteamientos del Plan Director que, según comunican desde el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, se encuentra próximo a terminarse.

Desde MC creemos que la dinámica alcanzada tras el impulso dado durante los últimos tres años no puede perderse. Debemos avanzar de forma continua, tras conseguir un Plan Director y unos muros asentados y sin peligro de derrumbe mientras se excava. Que cartageneros y turistas puedan disfrutar del 'abierto por obras' y vivan desde dentro la espectacularidad de la recuperación arqueológica del que está llamado a ser el monumento más importante que tenga Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Central y al Gobierno Regional a que incluyan en sus respectivos presupuestos, de forma nominativa, una partida presupuestaria en 2019 de cuantía suficiente para continuar con los trabajos de consolidación de muros y excavación arqueológica del Anfiteatro Romano de Cartagena.

*En el momento de la votación está ausente D. Diego Ortega Madrid, Concejal del Grupo Popular.*



Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, MC Cartagena, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sr. Ortega Madrid).

**17º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'REVERSIÓN DE LOS TERRENOS DEL MUNDIAL 82'. (02:34:36)**

Durante años, muchos han sido los titulares y noticias relacionadas con la instalación deportiva del Mundial 82. Un campo de fútbol que, desde su construcción, apenas ha sido mantenido, mucho menos reformado o mejorado, por la Federación de Fútbol de la Región de Murcia (organismo al que se le dio la instalación en concesión administrativa de dominio público) o por el Ayuntamiento.

La escuela de fútbol San Ginés, que trabaja en la instalación a diario con multitud de equipos en Liga Local y en fútbol federado, realiza su labor en condiciones casi tercermundistas, lo que les da un mérito extra para continuar, buscando un futuro con motivación.

Mientras tanto, la alcaldesa lleva 9 meses sin recibir al presidente de la Federación para hablar de cualquier proyecto, y un año y medio sin recibir ni dar explicaciones al club. En base a las informaciones emitidas por el Diario 'La Verdad', lo último que sabemos es que se pretende construir un hotel, algo que debemos rechazar por no ser un uso adecuado para una zona que necesita una dinamización social, y que además requeriría una modificación del uso de los terrenos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Por tanto, entre 'dimes y diretes', podemos afirmar que el Gobierno local ni sabe ni contesta. Se sale por la tangente cada vez que le preguntamos por este tema. A la alcaldesa le hemos pillado, como siempre, en fuera de juego. Menos mal que MC sí hace su trabajo y le ofrece al Gobierno soluciones y, en definitiva, un plan de futuro para esta instalación.

Por contextualizar diremos que el convenio firmado por MC en el Gobierno y la Federación de Fútbol fue incumplido por éste último organismo, dejando que caducara el documento sin realizar proyecto ni mejora alguna en la instalación. Este mes, el pasado 11 de octubre, el concejal que suscribe la moción registró escrito en este Ayuntamiento ante la pasividad municipal de la que les hablo, con el fin de dar el primer paso para mirar al futuro del Mundial 82. Hemos solicitado ya por escrito que el Gobierno revierta los terrenos para que vuelvan a ser únicamente municipales, sin concesiones ni figuras jurídicas por medio.

De este modo, una vez finalizado el trámite, podremos hablar de incluir en el presupuesto municipal inversiones en el recinto deportivo, y hablar con otras administraciones para que ayuden en la mejora de la instalación. Una mejora que ya es más que urgente.

Por último, y a pesar de la insistencia de este Grupo, el club continúa sin noticia alguna por parte del Gobierno y de ninguno de sus concejales, que no hacen su labor y no mantienen informado a nadie, incumpliendo su obligación como representantes públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal para que tramite, a través de la Junta de Gobierno local, la reversión de los terrenos de la instalación deportiva 'Mundial 82', con el fin de que vuelvan a ser de competencia únicamente municipal y pueda existir un proyecto real de futuro para este campo de fútbol y para la Escuela de Fútbol San Ginés, entidad deportiva que realiza su labor en esta instalación.

*En el momento de la votación están ausentes D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez y D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejales del Grupo Popular.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), OCHO ABSTENCIONES (Grupo Socialista. Ausentes: Sra. Nieto Martínez y Sr. Calderón Rodríguez).

**17º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'RECABAR INFORME PREVIO DEL CONSEJO JURÍDICO SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL'. (02:41:59)**

La Junta de Gobierno acordó el 4 de mayo suspender la tramitación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación única SG-1 San Ginés de la Jara en tanto persistan las circunstancias a que se refiere el informe de 3 de mayo.

En síntesis el informe de la asesoría jurídica consideraba que concurría prejudicialidad penal, y aconsejaba suspender el procedimiento administrativo mientras siguiera la causa penal ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Murcia, el conocido como caso “Novo Carthago”.

Se trataba de un acuerdo laxo en la motivación que el gobierno trató de convalidar solicitando al Juzgado de Instrucción un pronunciamiento.

El Juzgado ya ha denegado este pronunciamiento por dos veces, en Auto de 10 de junio y en Auto de 27 de septiembre.

La Fiscalía Anticorrupción en su informe afirma que “no comparte” el criterio municipal y recuerda al Ayuntamiento que existen procedimientos legales para revisar su planeamiento.

Y refiere un elenco de irregularidades según su criterio: el incumplimiento de un trámite de información pública; la falta de informe favorable de la CHS aunque tuviera el del ente público del agua; la ausencia de otros informes preceptivos; incluso la deficiente regulación del PORN.

Para concluir que “no se aprecia ninguna exigencia ni necesidad de autorización del Juzgado de Instrucción para declarar nulo o revisar de oficio dicha Mp Nª 113 (Modificación puntual)”.

Es cierto que cabe aún recurso contra la resolución, tanto como que aprovechando esta situación y la falta de aval judicial a la suspensión la promotora ha anunciado su intención de reclamar 140 millones de euros.

Por eso traemos esta propuesta que debe servir para a través de la legalidad frenar esa hipotética reclamación de responsabilidad patrimonial.

En concreto proponemos que se remita al Consejo Jurídico de la Región de Murcia el expediente completo de la tramitación de la modificación puntual 113, resaltando en él los incumplimientos e irregularidades que señala el Ministerio Fiscal para que dicho organismo emita informe sobre la viabilidad de la revisión de oficio, conforme art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dicha solicitud avala la suspensión cautelar de la tramitación conforme al art. 108 del mismo texto legal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno Municipal insta a la Junta de Gobierno Local a que recabe el informe previo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia sobre si procede la nulidad de la Modificación Puntual nº 113 del Plan General de Cartagena, y en caso afirmativo tramite ésta.
- Que asimismo le insta a exigir dicha declaración de nulidad como parte de un hipotético pronunciamiento condenatorio en el procedimiento judicial

conocido como “Novo Carthago” que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Murcia.

*En el momento de la votación están ausentes D<sup>a</sup>. Carolina Palazón Gómez, D. Álvaro Valdés Pujol y D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejales del Grupo Popular.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), DIECISÉIS ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Popular. Ausentes: Sra. Palazón Gómez, Sr. Valdés Pujol y Sr. Calderón Rodríguez).

**17º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA. (02:59:31)**

El art. 69 del Reglamento del Pleno establece la obligación de los concejales que ostentan competencias de “*comparecer ante el Pleno cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación*”.

En este caso nuestra solicitud es para que comparezca D. Juan Pedro Torralba Villada, concejal de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos según Decreto de 4 de octubre de 2018 a rendir cuentas sobre el contrato de servicios de agua potable y saneamiento del municipio del que es concesionaria la mercantil “HIDROGEA”.

Las razones son variadas y de sobra conocidas, pero la oportunidad y el objeto de ésta es concreto y doble:

- La rectificación o ratificación de las respuestas ofrecidas por escrito a las preguntas que este grupo formuló sobre el contrato del agua en el Pleno del 12 de febrero de 2018, y que se nos han facilitado este mes de octubre después de exigir las judicialmente, plagadas de inexactitudes, algunas tan groseras que merecen saber si las ratifica el concejal.
- La explicación de las cuestiones que han sido sometidas al criterio del Interventor por este grupo municipal, mediante escrito presentado el pasado viernes 19 de octubre.

La solicitud realizada al Interventor (para general conocimiento), consiste en que lleve a cabo las siguientes actuaciones dentro de sus competencias y conocimientos:

1. Restablecimiento de modo inmediato del equilibrio de la concesión, conforme a los estudios de costes municipales concluidos en 2017 y abandonados por el actual gobierno.
2. Requerir a la concesionaria la información actualizada de las subcontrataciones que mantiene vigentes en la actualidad, así como aquellas que lo han estado en los últimos 10 años, a fin de comprobar si se ha subcontratado alguna prestación esencial y, en caso afirmativo iniciar los trámites de resolución de la concesión.
3. Comprobar el destino de la partida destinada a cumplimiento del real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano que aparece desde hace una década en la tarifa.
4. Exigir a la concesionaria las liquidaciones de todas las anualidades anteriores a 2011 (incluida ésta) y a partir de 2015 (incluido dicho año).
5. Regularizar los ingresos por incorrecta aplicación de la tarifa reseñados en el informe sobre el ciclo integral del agua emitido por GECIVAL el pasado año.
6. Confirmar si HIDROGEA ha estado cobrando el dinero del “fondo social” desde 2013 hasta la actualidad de forma ininterrumpida y reclamar su justificación y devolución, teniendo en cuenta la provisión de insolvencias de la que se podrían haber detraído cantidades duplicadas.
7. Emitir un informe respecto de todas estas cuestiones, y otras que afecten al contrato de concesión y pudieran suponer incumplimientos de éste y perjuicios a los abonados, y ponerlo en conocimiento de este grupo municipal, así como de la autoridad judicial en su caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno Municipal acuerda la comparecencia en el próximo Pleno Ordinario del Concejal de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos Juan Pedro Torralba Villada para que:

- Ratifique o rectifique las respuestas a las preguntas de 12 de febrero de 2018.
- Explique el estado de la fiscalización y control por parte del interventor de las cuestiones sometidas a éste por escrito de 19 de octubre de 2018.

*En el momento de la votación están ausentes D<sup>a</sup>. Carolina Palazón Gómez, D. Álvaro Valdés Pujol, Concejales del Grupo Popular y D. Manuel Padín Sitcha, Concejales del Grupo Ciudadanos.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista, Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), TRES ABSTENCIONES (Ausentes: Sra. Palazón Gómez, Sr. Valdés Pujol y Sr. Padín Sitcha).

**17º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> TERESA SÁNCHEZ CALDENTHEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CREACIÓN DE UNA SECCIÓN DE LITERATURA FEMINISTA Y LGTBI EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. (03:05:05)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El feminismo y la literatura han ido siempre de la mano consiguiendo que la pluma de grandes escritoras hiciera despertar las mentes en algunas sociedades patriarcales contribuyendo a la mejora de las mismas con el fin de conseguir justicia social. Durante las tres olas de reivindicaciones feministas, estas novelas y ensayos han sido elementos clave en el desarrollo de este movimiento y plasman ideas y realidades que promovieron la cultura de la igualdad y el desarrollo social. Hoy día y alrededor de todo el mundo existen escritoras que día a día contribuyen con sus obras a mejorar un poco más esta sociedad, que despiertan mentes, liberan prejuicios, conciencian y estimulan la lucha por la igualdad real, y consideramos que ahora es el momento de que las entidades públicas reconozcan y difundan este legado que se estudiará en el futuro como la cuarta ola feminista.

Sabemos que nuestra biblioteca tiene una pequeña parte de este legado “clásico”, pero se encuentra mezclado en diferentes secciones, y carece de las nuevas aportaciones a las teorías feministas actuales, al menos con sección propia.

Por otro lado, a pesar de los avances conseguidos en Derechos y Libertades para la población LGTBI en los últimos años, lamentablemente sigue existiendo mucha desinformación en cuanto a diversidad afectivo-sexual y de género entre la población en general. Es necesario dotar nuestra Biblioteca Municipal con títulos que ofrezcan referentes e información imprescindible para toda la gente que desee profundizar tanto en la evolución de este desarrollo de normalización como de literatura en la que nuestros jóvenes se sientan reflejados, así como de herramientas para una mejor comprensión de esta realidad.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que en la medida en que los presupuestos de Bibliotecas Municipales lo permita, se creen estas dos secciones propias de literatura y ensayo: una Feminista y otra de Temática LGTBI, que queden bien delimitadas para un mejor acceso, que se haga difusión de las mismas y se tengan en cuenta los títulos que aportamos como un anexo a esta moción.

### Biblioteca Feminista

Con el fin de difundir la cultura feminista en toda su diversidad y porque estamos convencidas de que puede aportar a la construcción de otros mundos posibles, hemos decidido emprender nuestro proyecto ‘Biblioteca Feminista’. Está pensada para generar un espacio de lectura, reflexión y diálogo en un ambiente de autocuidados en el que las mujeres tienen la palabra. Contaremos con ejemplares de libros, que se irán ampliando gracias a las recomendaciones que puedes dejar en nuestra ‘caja de sugerencias’ o en esta lista, revistas, carteles, chapas y documentos de Movimientos Feministas. Creemos que este proyecto es necesario para combatir el machismo imperante en nuestra ciudad y para la consolidación del pensamiento feminista mediante la visibilización del trabajo de las mujeres y sus aportaciones a nuestra sociedad en las distintas épocas.

Lista de libros	
Autora	Título
Gioconda Belli	El país de las mujeres
Nuria Varela	Feminismo para principiantes
Kajsa Ekis Ekman	El ser y la mercancía. Prostitución, vientres de alquiler y disociación
Marshall B. Rosenberg	Resolver los conflictos con la Comunicación NoViolenta
Antonina Rodrigo	Mujeres para la historia, la España silenciada del Siglo XX
Diana Lopez Varela	No es país para coños
Barbijaputa	Machismo, 8 pasos para quitártelo de encima
Barbijaputa	La chica miedosa que fingía ser valiente
Simone de Beauvoir	La invitada
Chimamanda Ngozi Adichie	Todos deberíamos ser feministas

Chimamanda Ngozi Adichie	Querida Ijeawele – Cómo educan en el feminismo
Mary Wollstonecraft	Vindicación de los derechos de la mujer
Virginia Wolf	Una habitación propia
Francisco J. Franco	Mujeres de la España Republicana
Svetlana Alexiévich	La guerra no tiene rostro de mujer
Mugarik Gabe	Flores en el asfalto
Simone de Beauvoir	El segundo sexo
Margaret Atwood	El cuento de la criada
Najat El Hachmi	La hija extranjera
Lola Lopez Mondéjar	Cada noche, cada noche
Patricia Mayayo	Historias de mujeres, historias del arte
Beatriz Gimeno	Su cuerpo era su gozo
Eugenia Tusquets y Susana Frouchtmann	La pasión de ser mujer
Eduardo Galeano	Mujeres
Lucia Lijtmaer	Yo también soy una chica lista
Nuria Varela	Cansadas: una reacción feminista frente a la nueva misoginia
Elisa Mc Causland	Wonder Woman: El feminismo como superpoder
Carmen G. de la Cueva	Mamá, quiero ser feminista
Virgine Despentes	La teoría King Kong
Paul B. Preciado	Testo Yonkie
Maria Teresa Álvarez	Ellas mismas: mujeres que han hecho historia contra viento y marea
Kate Bolick	Solterona: la construcción de una vida propia
Judith Butler	Lenguaje, poder e identidad
Nancy Fraser	Fortunas del feminismo
Silvia Federici	Revolución en punto cero
Begoña Zabala	Movimiento de mujeres, mujeres en movimiento
Angela Davis	Mujeres, raza y clase



Lydia Cacho	Esclavas del poder
Raquel Riba Rossy	Lola Vendette: Más vale Lola que mal acompañada
Laura Bates	Sexismo cotidiano
Leticia Dolera	Morder la Manzana
Rebecca Solnit	La madre de todas las preguntas
Mary Beard	Mujeres y poder
Marjane Satrapi	Persépolis

### Listado de libros temática LGTBI

#### Categoría Ensayo

- Historia y Análisis Político del Lesbianismo - Beatriz Gimeno
- Deseo y Resistencia. Treinta años de movilización lesbiana en el Estado Español.
- Gracia Trujillo
- El Género en Disputa - Judith Butler
- Epistemología del Armario - Eve Kosofsky Selgwick
- Lo Nuestro sí que es mundial.
- Una introducción a la Historia del movimiento LGTBI en España
- Ramón Martínez
- La Cultura de la Homofobia y cómo acabar con ella. - Ramón Martínez
- Elogio de la Homosexualidad - De Luis Alegre
- Salir del Armario. Guía para padres y psicólogos - Anne Dohrenwend
- Cómo educar en la diversidad afectivo-sexual en los centros escolares
- Mercedes Sánchez

#### Categoría Novela

- No voy a disculparme - Mila Martínez
- Con Amor, Simón - Becky Albertalli
- El Viaje de Marcos - Oscar Hernández Campano
- A Virginia le gusta Rita - Pilar Bellver
- El Amor del Revés - Luisgé Martín
- No me llames cariño - Isabel Franc
- Perros de Verano - Josa Fructuoso

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), DIEZ

VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

**17º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE FONDO SOCIAL HIDROGEA. (03:20:55)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En noviembre de 2015 se aprobó una moción presentada por CTSSP, para poner en marcha un Plan Municipal de Pobreza Energética, que a día de hoy no se ha ejecutado, ni se ha realizado una campaña de información para que la ciudadanía tenga conocimiento del Plan, porque la realidad es que éste no existe como tal.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó el 27 de junio de 2018, hace menos de 4 meses, un decreto que regula la concesión directa de subvenciones, por valor de un millón de euros, a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región, para paliar los efectos de la pobreza energética y garantizar el suministro de energía eléctrica, gas y agua a personas en situación de riesgo o exclusión social. Al Ayuntamiento de Cartagena nos correspondía la cantidad de 133.000€, que el Gobierno Municipal debe destinar única y exclusivamente a paliar los problemas derivados de la pobreza energética en el municipio.

Asimismo, el pasado 9 de octubre la Junta de Gobierno aprobó lo que se denomina “Convenio para la puesta en marcha del Fondo Social del Agua”, entre el Ayuntamiento y la empresa Hidrogea, dotado con 350.000€ con cargo a la tarifa, destinado al pago de recibos de familias en situación de precariedad económica.

Para Podemos esta fórmula es la misma que utilizó Hidrogea en tiempos del PP de Pilar Barreiro, vendiendo que la empresa se hacía cargo de los recibos de las familias y personas en situación de vulnerabilidad social, cuando en realidad ese dinero, los 350.000€, corresponden al “superávit” de Hidrogea, es decir provienen de los recibos de agua que pagamos todos los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena.

Desde Podemos consideramos que este convenio del Ayuntamiento con Hidrogea es una verdadera estafa al conjunto de la ciudadanía de Cartagena. Resulta engañoso e injusto que a través del recibo se costeen los gastos del Fondo Social, habiendo ya partidas dentro del presupuesto municipal reservadas para ello,

partidas específicas, como las de “emergencia social” que no tienen que ver con el superávit del servicio del agua que la empresa “dice” tener contabilizado.

Además este superávit no tiene por qué destinarse al Fondo Social sino que, en todo caso, debe invertirse en obras y en mantenimiento, o en rebajas futuras de la tarifa, pero no puede utilizarse para que la empresa de POKEMON se publicite, máxime cuando no es dinero que ella aporta en modo alguno.

Para hacer bien las cosas, Hidrogea se tendría que atener al coste real del servicio más las ganancias que le corresponden por ley. En cuanto al superávit, éste se debe destinar a lo que marca la ley, es decir, que se devuelva al Ayuntamiento, que se invierta en mantenimiento, obras o en rebajas futuras de la tarifa, pero que no se use como marketing publicitario de una empresa que ya ha tenido que cambiar el nombre por cuestiones de corrupción que hoy día se siguen investigando.

Por estas razones, desde CTSSP, pedimos la puesta en marcha efectiva, y de manera inmediata, del Plan Municipal de Pobreza Energética, que ya está dotado de presupuesto (fondos locales y regionales que deben ser debidamente justificados) y que únicamente requieren de una campaña de información para que toda la ciudadanía en situación de vulnerabilidad conozca las ayudas que pueden solicitar a través de Servicios Sociales.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a dejar sin efecto el convenio firmado con Hidrogea para aplicar el “Fondo Social”.

2- Que desde la Concejalía de Servicios Sociales se habilite un servicio o programa para gestionar el PLAN MUNICIPAL DE POBREZA ENERGÉTICA, dotándolo de personal y de los recursos económicos necesarios, tanto municipales como regionales, para gestionar las ayudas a las familias y personas que estén en vulnerabilidad social y no puedan hacer frente al pago de recibos de luz, agua, y gas, poniendo en marcha campañas de información sobre la existencia de dicho Plan.

3- Que se estudie a través de la Comisión de Seguimiento del Agua a qué se va a destinar el superávit de Hidrogea, producto del pago de los recibos de todos los ciudadanos, empezando por la cantidad que se había reservado para el convenio del Fondo Social, que ascendía a un total de 350.000€.

*En el momento de la votación está ausente D. Diego Ortega Madrid, Concejal del Grupo Popular.*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Popular) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos. Ausente: Sr. Ortega Madrid).

**17º.13 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES ZONA OESTE. (03:43:23)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 8 de octubre el Gobierno Municipal anunció la ejecución de un plan de asfaltado a cargo de las inversiones financieramente sostenibles, con un presupuesto de 300.000€. Entre las obras de asfaltado para ejecutar estaban los caminos rurales ubicados en el entorno de la Torre de Nicolás Pérez, de “La Víbora” y el de “Paraje de los Infiernos”.

En la aprobación inicial, por parte de la Dirección General de Medio Natural, del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de “Sierra La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán”, aparecen en la Memoria de Ordenación dos artículos relativos a la mejora y mantenimiento de los caminos, siendo estos los siguientes:

Artículo 61.2, que indica que la mejora de los caminos necesita la autorización de la Consejería de Medio Ambiente, previa presentación de una memoria ambiental.

Artículo 98.2, que indica que la conservación y mejora de la red viaria deberá ser informada por la Consejería de Medio Ambiente.

Aún tratándose de una aprobación inicial, desde el año 2006, la aplicación del PORN de la “Sierra la Muela, Cabo Tiñoso, y Roldán”, es preceptiva y vinculante.

Además los caminos rurales que el Gobierno Municipal ha incluido en un Plan de asfaltado, y muchos otros que se encuentran en la zona oeste de nuestro municipio, se ubican dentro del Espacio Natural Protegido ENP, y Red Natura 2000 de La Muela, Cabo Tiñoso, y Roldán.

Todas estas medidas de protección, enmarcadas en normativas regionales y comunitarias, no tienen otro objetivo que el de regular las actuaciones que se pueden emprender o no dentro de los parajes comprendidos en su ámbito de actuación, y la conservación y mantenimiento de los caminos que el Gobierno Municipal tiene intención de asfaltar se encuentran en esa situación. En el Camino de “La Víbora” ya existe un asfaltado de aproximadamente unos 800 metros, después continúa por un camino de tierra en perfecto estado, justo hasta donde se inicia la subida por senda a Peñas Blancas. Y el camino de “El Infierno” está asfaltado aproximadamente 1 km, y después continúa camino hacia la senda que lleva a la cumbre de los Garabitos. Como se puede observar, estos dos caminos además de ser caminos tradicionales en nuestro municipio, y más concretamente en la zona oeste del mismo, también están enmarcados en un entorno inigualable y de gran valor natural y paisajístico.

Desde Podemos no nos negamos a que los caminos rurales de nuestro municipio se conserven y se mantengan, pero siempre dentro del respeto a las ordenanzas, leyes y normativas, que miran por la conservación del entorno natural, es por lo que consideramos que el Gobierno Municipal debe realizar las actuaciones de conservación y mantenimiento de la zona oeste que se encuentren dentro del PORN, así como de otros caminos rurales del municipio que se encuentren dentro de la influencia de normativas de protección del entorno natural, cumpliendo escrupulosamente lo dictado en dichas normativas, y de una forma respetuosa con el medio ambiente en el que se encuentran.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a que las obras de mantenimiento y conservación de los caminos rurales de la zona oeste del municipio, se realicen siempre respetando las directrices marcadas por el PORN de “La Sierra la Muela, Cabo Tiñoso, y Roldan”, pidiendo las autorizaciones necesarias a la Consejería de Medio Ambiente, previa presentación de una memoria ambiental.
2. Que dicha medida se aplique también a todos los caminos rurales del municipio que se encuentren bajo la influencia de una normativa de protección del entorno natural.
3. Que el Gobierno municipal enmarque todas sus actuaciones en el respeto a una zona que forma parte del Espacio Natural Protegido y de la Red Natura 2000.

4. Que el Gobierno Municipal paralice el plan de asfaltado previsto de los caminos de “La Víbora” y del “Paraje de Los Infiernos”, y que proceda a la adecuación del firme de una manera respetuosa con el entorno natural.

*En el momento de la votación está ausente D. Francisco José Espejo García, Concejal del Grupo Popular*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo MC Cartagena) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sr. Espejo García).

**17º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECHAZO A SUBIDA IMPUESTOS AL DIÉSEL. (03:53:40)**

Los siete primeros meses del año cerraron con un crecimiento del 11,4%, hasta las 865.845 unidades respecto el mismo periodo año anterior. En estos meses, las ventas de automóviles diésel representaron apenas un 38% del total de las ventas en el mercado español, lo que supone perder puntos porcentuales de cuota de mercado respecto del mismo periodo del año pasado. Si atendemos a los particulares, las cifras son todavía más preocupantes, pues ya suponen solamente un 20% de todas las matriculaciones.

La ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, manifestó en el Congreso que “el diésel tiene los días contados”. “Durará más, durará menos, pero sabemos que su impacto en partículas y el aire que respiramos es suficientemente importante para ir pensando en un proceso de salida”.

La rotunda declaración de la ministra ha sorprendido y alarmado al sector automovilístico, ya que en los últimos tiempos se ha realizado un esfuerzo por conseguir que los motores diésel, líderes en eficacia respecto al resto de los de combustión interna, sean también tan limpios como los de gasolina. Es preocupante que el Gobierno socialista sentencie a una tecnología como el diésel, que en la actualidad utilizan millones de españoles y que es una parte muy importante de los automóviles que se fabrican en España y que se venden en los concesionarios.

En nuestro país hay 17 millones de vehículos diésel. Además, no es cierto que estos motores contaminen más que los de gasolina. Uno y otro emiten la misma cantidad de partículas, pero los diésel, al ser más eficientes, consumen menos carburante y por consiguiente expulsan menos gases de efecto invernadero.

Lo que en estos momentos más preocupa a los propietarios de vehículos diésel son las declaraciones del Gobierno de Pedro Sánchez que anuncian llevar a cabo la equiparación de la fiscalidad del gasóleo con el de la gasolina, a partir del mes de enero, lo que supondría un aumento del precio del diésel con los efectos negativos que tendrá para la economía y para miles de transportistas, pequeños autónomos y pymes.

Este acoso y derribo al diésel va a damnificar, en primer lugar, a propietarios de vehículos con esta tecnología, cuyo valor en el mercado de ocasión va a descender alarmantemente. En un segundo término, a la industria, capaz de cambiar la producción de motores diésel a gasolina con premura, pero también con inversiones no previstas que habrá que amortizar.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno de excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena muestre su máximo rechazo a la subida de impuestos anunciada por el Gobierno de España relativa al diésel y prevista para enero de 2019.
- Que de dicho acuerdo se le dé traslado al Gobierno de España.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y MC Cartagena), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Cartagena Sí Se Puede).

**17º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA Y DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES PARA EL PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA. (04:03:19)**

Da lectura a la moción D. Álvaro Valdés Pujol.

El partido judicial de Cartagena está compuesto por los municipios de Cartagena, La Unión y Fuente Álamo, que engloban en su conjunto una población próxima a las 300.000 personas, lo que viene a suponer cerca del 20% de la población total de la Región de Murcia, si bien en dicho ámbito territorial se concentra el 30% de la actividad económica que se desarrolla en esta Comunidad Autónoma.

En la actualidad, la planta judicial en servicio en Cartagena está compuesta por seis juzgados de primera instancia (uno con competencias exclusivas en familia), cinco juzgados de instrucción, un juzgado dedicado a violencia de género o sobre la mujer, tres juzgados de lo penal, tres juzgados de lo social, un juzgado de lo

contencioso administrativo y la sección quinta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Sin embargo, la imposibilidad física del Palacio de Justicia existente en la calle Ángel Bruna para acoger las crecientes demandas de nuevos órganos judiciales ha hecho que en los últimos años varios de estos juzgados hayan sido trasladados a otras dependencias fuera del mismo, lo que al momento presente ha ocasionado que dichos órganos se encuentren repartidos en inmuebles sitios en tres emplazamientos distintos de la ciudad, con los consiguientes incomodidades que para funcionarios, profesionales y justiciables ocasiona tal dispersión judicial.

A ello sumémosle el colapso que experimentan los órganos judiciales ya existentes por el elevado volumen de asuntos que tramitan, muy especialmente en el ámbito privado, lo que exige con carácter de urgencia la inmediata puesta en servicio del Juzgado de Primera Instancia Número Siete, con competencias previstas también en materia de familia, ya creado para la ciudad y con las obras de adecuación del local en el que se va ubicar dejadas en fase de contratación por importe de 170.000 euros por el anterior Gobierno del Partido Popular.

En idéntico sentido, se convierte en ineludible la creación de cuatro nuevos juzgados de primera instancia para atender la alta litigiosidad existente, así como de manera muy especial la creación del un juzgado de lo mercantil, que sería el tercero de la Región y cuya ubicación necesariamente debe estar en Cartagena y no en Murcia, por mor del elevado tráfico de índole comercial que existe en toda la comarca y que justifica su creación en la segunda ciudad en importancia de la Comunidad Autónoma, tal y como ya ha ocurrido previamente en Gijón respecto a Oviedo o en Elche en relación a Alicante, por citar dos ejemplos iguales al del presente caso.

Y a tal fin, con el objeto de que este partido judicial pueda disponer de la infraestructura que necesita a nivel de medios materiales y humanos, se convierte en imprescindible el abordar de inmediato y sin mas dilaciones el proyecto de construcción de la Ciudad de la Justicia de Cartagena, pues sólo así se podrá dar este esencial servicio de un Estado de Derecho en las debidas condiciones y con los recursos necesarios inherentes al mismo.

Por tal razón, desde el Ministerio de Justicia del Gobierno de Mariano Rajoy se comprometió incluir la dotación presupuestaria necesaria para empezar este proyecto en 2019 y se iniciaron con tal propósito las gestiones con el Ayuntamiento de Cartagena, al objeto de que por parte del municipio se cedieran los terrenos necesarios para llevar a buen puerto una iniciativa de esta envergadura, tal y como ya habían hecho previamente los consistorios de Murcia y de Lorca para la ubicación de sus nuevas sedes judiciales. Incluso se entablaron conversaciones interministeriales con los responsables del Ministerio de Defensa



para estudiar el posible emplazamiento del complejo en los terrenos de la Factoría de Subsistencias de la Armada, sitas en la Avenida Reina Victoria de la ciudad departamental.

Sin embargo, han pasado ya cinco meses desde la llegada de Pedro Sánchez al poder y nada más se ha sabido al respecto, generando la lógica alarma e inquietud en la sociedad cartagenera en general y en el colectivo de profesionales y funcionarios vinculados a la administración de Justicia en particular, muy en especial a la vista del reciente acuerdo presupuestario entre PSOE y Podemos del que desconocemos si incluirá esta vital inversión para atender las necesidades judiciales presentes y futuras de toda la comarca.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- 1) Que se inste al Gobierno de España a que incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 2019 una partida económica suficiente para iniciar la construcción de la Ciudad de la Justicia de Cartagena.
- 2) Que se inste al Ayuntamiento de Cartagena y al Gobierno de España a que gestionen la disponibilidad de los terrenos precisos para acometer tal infraestructura, en un emplazamiento adecuado para atender en las debidas condiciones las necesidades de la ciudad y de la comarca del partido judicial de Cartagena.
- 3) Que se inste al Gobierno de España a que cree un nuevo juzgado de lo mercantil en la Región de Murcia, con ubicación en la ciudad de Cartagena.
- 4) Que se inste al Gobierno de España a que acelere la puesta en marcha del nuevo juzgado de familia de la ciudad, así como a la creación de cuatro nuevos juzgados de primera instancia para acabar con el colapso que actualmente padecen los órganos de dicho orden jurisdiccional.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**17º.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE AYUDAS CSD PARA PISTA DE ATLETISMO DE CARTAGENA. (04:15:21)**

La pista de atletismo de Cartagena es utilizada por un promedio de 750 personas a la semana, incluidos los clubes de atletismo Elcano, el club de atletismo

UCAM Cartagena y los demás clubes y colectivos autorizados por el Ayuntamiento para el uso de esta.

A lo largo del año se celebran actividades escolares en las que participan más de 3000 niños en horario lectivo.

La asociación Alma fit & healthy trabaja semanalmente con más de 90 personas en la promoción y mejora de la actividad física y la salud.

En fines de semana, se celebran 15 competiciones y 11 jornadas de tecnificación, para una ocupación de 27 fines de semana a lo largo del año.

Se celebran en total, hasta el mes de junio, en total de 15 campeonatos en la temporada 2017-2018 siendo 12 campeonatos de carácter regional con un total de 2124 atletas y 3 campeonatos de carácter nacional. Además de estos campeonatos, la pista de atletismo de Cartagena alberga competiciones de promoción, jornadas de tecnificación, actividades de promoción de actividad física en mujeres y adultos y otros colectivos deportivos.

Todos estos datos nos indican la gran importancia que tiene la pista de atletismo de Cartagena y los grandes beneficios que podría tener una pista en mejores condiciones para los deportistas y usuarios de ésta.

El pasado mes de julio de este año, el grupo popular presentó una iniciativa, debido a las numerosas deficiencias y a la falta alarmante de mantenimiento, una iniciativa para que se llevase a cabo, por parte del ayuntamiento y con acuerdo de los clubes, un plan de mejora y mantenimiento de la pista de atletismo de Cartagena.

No vamos a volver a enumerar las deficiencias que ya expusimos hace unos pocos meses y que a día de hoy no han sido resueltas por parte de este Gobierno.

El Consejo Superior de Deportes va a publicar unas ayudas, destinadas a los municipios, para la mejora de las instalaciones deportivas, unas ayudas que bien le vendrían a la pista de atletismo de nuestra ciudad. La iniciativa que hoy traemos a este Pleno es para conseguir fondos para la instalación y que se lleven a cabo obras de mejora en la pista de atletismo de Cartagena, que aunque puedan ser menos de las necesarias, serán bienvenidas por los usuarios de la misma.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Gobierno solicite las ayudas al Consejo Superior de Deportes para llevar a cabo obras de mejora en la pista de atletismo de Cartagena,

dotando de esta manera, de unas mejores instalaciones a los miles de atletas y usuarios de la pista.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**17º.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ENTORNO EDIFICIO ONCE Y SEMÁFOROS. (04:21:56)**

La semana pasada este grupo visitó las instalaciones del edificio de la ONCE, situado en el Barrio Universitario. Durante la visita a las instalaciones, el presidente de la asociación, Miguel Paraíso, nos transmitió, tanto las necesidades de accesibilidad de la zona como los problemas a los que se enfrentan todos los días los trabajadores que allí van a recoger y a entregar los cupones diarios.

Entre las demandas que nos transmitieron se encuentran:

- La mejora de la accesibilidad en el entorno de su edificio, para de esta manera mejorar el acceso al edificio.
- Un acceso semi-peatonal en la calle Ángel que garantice la seguridad de los peatones ante la gran afluencia de tráfico rodado que existe en la zona.
- La necesidad de habilitar plazas de aparcamiento para personas con discapacidad y un espacio para carga y descarga, ya que existe un gran trasiego de personas y vehículos que van a diario a la asociación ONCE y es necesario facilitar el acceso, ya que en muchas ocasiones, son multados.
- Una mejora del mantenimiento de las zonas ajardinadas, ya que las farolas se encuentran ocultas entre los árboles, lo que provoca una peor iluminación y el aumento de la sensación de inseguridad.

Por otro lado, el presidente de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, nos pidió que se arreglen los semáforos acústicos de Cartagena que están rotos, para mejorar la autonomía de las personas invidentes, así como, que se estudie su intensidad para evitar el problema de contaminación acústica que habitualmente generan.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe, presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno inste al Gobierno Municipal a que se realice, por parte de los técnicos municipales, un estudio para llevar a cabo las mejoras de accesibilidad en el entorno del edificio de la ONCE, así como llevar a

cabo las demandas realizadas y expuestas en esta moción en el entorno de este edificio.

- Que el Pleno inste al Gobierno municipal a que se realice la reparación de los semáforos acústicos de Cartagena que están rotos.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**- A las 15:03 h. se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 17:12 horas.**

## **PREGUNTAS**

**NOTA:** Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

### **17°.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PALACIO DE LOS DEPORTES. (04:34:25)**

En el Pleno del pasado mes de junio, presentamos varias preguntas sobre los graves problemas que todavía hoy arrastra el Palacio de los Deportes de Cartagena. Sin embargo, la concejal responsable no fue capaz de responder a las preguntas porque ni siquiera las entendió, como explicó ella durante la sesión plenaria. Por ello, volvemos a traer al Pleno las preguntas que formulamos en su momento, tras una visita a las instalaciones, en la que comprobamos y nos sorprendió, que la piscina no estuviera aislada, de manera que el vapor de cloro puede expandirse con facilidad por todo el recinto y dañar toda la cubierta interior del Palacio.

Sobre esta cuestión, hemos tenido conocimiento recientemente a través del portal de deportes “Efesista”, que la piscina ha tenido que vaciarse porque las púas del techo y otros elementos estaban goteando óxido al suelo. Los redactores de esta revista digital realizaron una inspección del Palacio, y también criticaron en su web la formación de charcos en el vestíbulo, la ausencia de cabinas para la prensa deportiva, entrada de parking inaccesible para autobuses, vestuarios inacabados, sala de prensa sin amueblar, suciedad acumulada en espacios estructurales de difícil acceso, problemas de iluminación en cancha anexa a principal, cableado suelto y púas descubiertas en todo el recinto.

Por todo lo expuesto presento las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Tiene conocimiento el Ejecutivo de todas las deficiencias que presenta aun el Palacio de los Deportes, denunciadas recientemente a través de la revista digital “Efesista”?
- ¿Contempla el acuerdo entre el Ejecutivo local y la UTE constructora del Palacio de los Deportes de Cartagena el aislamiento de la piscina para evitar la corrosión provocada por la expansión de cloro?
- ¿Contempla el acuerdo entre el Ejecutivo local y la UTE constructora la instalación de placas solares y la sustitución de mobiliario no accesible, como por ejemplo las barras de apoyo en las escaleras?
- ¿Contempla el acuerdo entre el Ejecutivo local y la UTE constructora la instalación de un sistema de canaletas para impedir el encharcamiento cada vez que llueve?
- ¿Contempla el acuerdo entre el Ejecutivo local y la UTE el arreglo de las goteras del vestíbulo?
- ¿Contempla el acuerdo entre el Ejecutivo local y la UTE la instalación de cabinas para la prensa deportiva en el Palacio de los Deportes de Cartagena?
- ¿Contempla el acuerdo entre el Ejecutivo y la UTE el arreglo de los problemas de iluminación en la cancha anexa a la principal, el arreglo del cableado suelo y de las púas que se encuentran al descubierto en todo el recinto?

En relación con todas estas deficiencias:

- ¿Qué posibilidades tiene el Ayuntamiento de reclamar a la UTE constructora la inversión necesaria para subsanarlas?
  - En aquellos casos no contemplados en el acuerdo con la UTE, o en los que el Ayuntamiento no pueda reclamarle la subsanación, ¿qué medidas adoptará el Ejecutivo?
  - ¿Cuándo se licitarán los proyectos correspondientes a todos estos arreglos?
- ¿A qué actuaciones concretas corresponde la inversión municipal reservada en los presupuestos de este año?

**17°.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ELECTRICIDAD CEMENTERIO SAN GINÉS. (04:38:43)**

El cementerio de San Ginés de la Jara, de titularidad municipal, carece de alumbrado, lo que provoca que a la caída del sol sea prácticamente imposible su acceso, así como las labores de conserjería.

Por lo expuesto, planteamos las siguientes PREGUNTAS:

¿Se ha realizado por parte del Ejecutivo alguna actuación para dotar de alumbrado al cementerio de San Ginés?

En caso afirmativo, ¿qué actuaciones se han llevado a cabo?

En caso negativo, ¿contempla el Ejecutivo realizar alguna actuación para dotar de alumbrado al cementerio de San Ginés, con el fin de posibilitar el acceso a aquellas personas que deseen acudir al mismo a la caída del sol?

¿Qué actuaciones se contemplan y cuándo se llevarán a cabo?

¿Tiene en cuenta el Ejecutivo local el precario estado de conservación de algunos de los panteones de este cementerio?

¿Se ha realizado alguna actuación para el mantenimiento de los panteones del cementerio de San Ginés que se encuentran en estado precario?

En caso afirmativo, ¿qué actuaciones se han realizado?

En caso negativo, ¿se plantea el Gobierno local realizar alguna actuación?

¿Qué actuaciones se contemplan y cuándo se llevarán a cabo?

**17º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE NECESIDADES POLICÍA LOCAL. (04:40:09)**

En el mes de abril de 2016 el Equipo de Gobierno municipal presentó su Plan Estratégico de la Policía Local de Cartagena 2016-2019, con el fin de reorganizar la plantilla y actualizar el servicio a las necesidades del municipio, según el entonces alcalde, José López, y el concejal de Seguridad Ciudadana, Francisco Aznar.

Este Plan Estratégico, no negociado con los sindicatos, implica, por un lado una reordenación de la plantilla, que, según estas organizaciones ha desembocado en una serie de denuncias ante el orden contencioso-administrativo. Por otro lado, un despliegue de efectivos en barrios y diputaciones que no se ha cumplido debido al envejecimiento de la plantilla y su no renovación al no convocarse las oposiciones. El resultado: necesidad de posponer proyectos pendientes para cubrir las horas extraordinarias, denuncias judiciales y asfixia e inquietud tanto dentro del colectivo como por parte de los vecinos.

Esta situación ha llevado a los sindicatos a anunciar movilizaciones y protestas, hasta a mediados del mes pasado la alcaldesa retomó las mesas de trabajo y negociación que, según estos colectivos, el anterior concejal de Seguridad tenía bloqueadas desde hacía meses.

Sin embargo, a pesar de las reuniones los días 14 y 19 de septiembre, y una vez finalizadas las fiestas de Cartagineses y Romanos, se ha concluido que el servicio

dado ha sido deficitario e insuficiente por falta de medios tanto humanos como materiales, produciéndose situaciones de riesgo para los ciudadanos y para estos profesionales, que han vuelto a denunciar a través de UGT las carencias que sufren desde hace años y que sigue son resolver el Ejecutivo.

Por ello, planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué balance hace el Ejecutivo local de su Plan Estratégico de la Policía Local de Cartagena? ¿Cuál es el porcentaje de ejecución del mismo?
- ¿Cuántos procedimientos contenciosos se han planteado contra el Ayuntamiento por la reordenación de la plantilla derivada del Plan Estratégico de la Policía Local de Cartagena?
- ¿Cuántos efectivos velaron por la seguridad durante las fiestas de Cartagineses y Romanos el año pasado? ¿Y este año?
- ¿Qué justificación puede dar el Ejecutivo al retroceso en el servicio que argumentan los sindicatos? Concretamente, ¿por qué el servicio extraordinario para las fiestas de Cartagineses y Romanos fue inferior al de otros años, si precisamente esta edición ha sido la más multitudinaria?
- ¿Por qué se retrasó hasta el mes de julio de 2018 la licencia de software de los 120 transmisores con tecnología digital TETRA que el Ejecutivo adquirió en octubre de 2017?
- ¿Por qué a fecha 4 de octubre de 2018 no se han puesto en funcionamiento los dispositivos mencionados en la pregunta anterior, provocando la necesidad de que estos profesionales utilicen sus teléfonos particulares ante la obsolescencia del servicio analógico del que tienen que hacer uso?
- ¿Por qué motivos se acumulan retrasos de más de seis meses en las entregas a particulares, abogados y aseguradoras copias de los atestados en relación a accidentes de circulación?
- ¿Cuánto tiempo se ha retrasado la obligatoria revisión de los alcoholímetros?
- ¿Cuándo plantea el Ejecutivo renovar la flota de vehículos de la Policía Local?

Manifiesta el Sr. Mora que responderá por escrito.

**17º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE RECUPERACIÓN FERIA DEL LIBRO CARTAGENA. (04:42:24)**

En el Pleno del pasado mes de julio se aprobó por unanimidad la iniciativa que presentamos para la recuperación de la Feria del Libro de Cartagena, cuya última edición tuvo lugar en el año 2009.

También fue aprobada por unanimidad la moción presentada para la restauración de los hitos o leyendas de la ruta literaria Carmen Conde, la publicación en la web municipal de las rutas literarias de Cartagena, así como la reedición de las guías literarias de Cartagena para que puedan ser ofrecidas en las oficinas de Turismo, pero hasta el momento sólo se ha ejecutado la publicación de las rutas literarias.

Por lo expuesto, planteamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha realizado alguna actuación por parte del ejecutivo de cara a la recuperación de la Feria del Libro de Cartagena, tal y como se aprobó por unanimidad en el pleno del pasado mes de julio?
- En caso afirmativo, ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo?
- En caso negativo, ¿cuándo comenzará el Ejecutivo a preparar y organizar la Feria del Libro de Cartagena? ¿Tiene ya alguna fecha prevista para su celebración?
- ¿Contempla el Gobierno local la posibilidad de solicitar la colaboración activa de la Administración regional para la celebración de la Feria del Libro de Cartagena tal y como sucedió en la recientemente celebrada Feria del Libro de Murcia?
- ¿Se ha realizado alguna actuación para la restauración de los hitos o leyendas de la ruta literaria Carmen Conde?
- En caso afirmativo, ¿qué actuaciones se han llevado a cabo?
- En caso negativo, ¿cuándo se comenzará a actuar en estos hitos, dando cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad en el pleno del mes de julio?
- ¿Cuándo prevé el Ejecutivo local tener restaurados por completo las leyendas de la ruta literaria Carmen Conde?

**17º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE OBRA MURAL GABRIEL NAVARRO Y RAMÓN ALONSO LUZZY. (04:46:44)**

El pasado 12 de febrero el PSOE presentó una moción para la protección y puesta en valor de la obra mural de los artistas Gabriel Navarro y Alonso Luzzy, que fue aprobada por unanimidad, y que recogía una serie de medidas para evitar la pérdida de más obras, de patrimonio de estos autores, concretamente las siguientes:

1. A realizar un inventario municipal detallado, con metodología profesional, del conjunto de la obra mural y de vidrieras preservada de los autores en el municipio de Cartagena.



2. A incorporar este inventario al Catálogo de Edificios y Elementos protegidos incluidos en el Plan Municipal de Ordenación de Cartagena.
3. Así mismo el Gobierno del Ayuntamiento solicitará a la CARM la protección de estos bienes a través de la ley 4/2007, de 16 de marzo, del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su categoría de bienes inventariados e incluidos en el Inventario de Bienes Culturales de la Región de Murcia.
4. El Ayuntamiento pedirá igualmente a la CARM a que proceda de la misma forma con las obras de este tipo de estos autores que se encuentren en otros municipios de la Región de Murcia.
5. Para la conservación y difusión de esta obra mural, el Ayuntamiento de Cartagena exigirá que las intervenciones sobre estos bienes sean realizadas por profesionales de la restauración y con la supervisión de técnicos municipales o autonómicos, según proceda.
6. Para la restauración y conservación de estas obras, deberá habilitarse una línea de ayudas públicas que alcance tanto a los murales públicos como los privados, para lo que el Ayuntamiento aportará recursos propios y solicitará la aportación de la Comunidad Autónoma para este mismo fin.
7. El compromiso del Ayuntamiento a articular una política de difusión e investigación de este patrimonio entre la ciudadanía en todos los soportes, formatos e instrumentos (catálogos, itinerarios, vídeos, folletos, etc.)

Han transcurrido más de ocho meses desde que se aprobó esta iniciativa, y hemos podido observar que con respecto a los murales que se conservan en espacios públicos del municipio no se ha hecho nada y siguen deteriorándose inexorablemente.

Es por todo ello que presento las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Está finalizado el inventario municipal detallado, a realizar con metodología profesional, sobre el conjunto de la obra mural y de vidrieras preservadas de ambos autores en nuestro municipio? Si no se ha concluido, ¿en qué punto del proceso se encuentra?
- ¿Se ha solicitado desde el ejecutivo a la CARM la protección de estos bienes y su inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Región de Murcia? En caso afirmativo, ¿Con qué fecha? ¿Se ha solicitado la misma protección para las obras de estos autores que se encuentran en otros municipios de la Región de Murcia?
- ¿Se ha habilitado la línea de ayudas públicas tanto para murales públicos como privados tal y como recoge el punto 6 de la moción de febrero de 2018 y se ha solicitado la aportación de la Comunidad Autónoma para este mismo fin?

- ¿Qué medidas en relación a la política de difusión e investigación de este patrimonio se han llevado a cabo, dando cumplimiento así al punto 7 de la moción expresada anteriormente?

**17°.6 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE OCUPACIÓN VIOLENTA EN CARTAGENA. (04:50:56)**

La proliferación de los llamados “narcopisos” en Los Nietos en estos últimos años ha llevado a los vecinos a denunciar en multitud de ocasiones la situación, y ante esta inseguridad, algunos han decidido incluso abandonar el pueblo. Desafortunadamente esta no es una situación aislada, sino que se sucede en otros barrios y diputaciones del municipio, como hemos denunciado en varias ocasiones, a pesar de haber sido acusados de crear alarma social innecesaria.

Por lo expuesto, planteamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué medidas va a tomar el Ejecutivo para resolver el problema de los “narcopisos” en Los Nietos, además de aumentar la presencia policial?
- ¿En qué consiste el Plan de seguridad para la barriada Virgen de la Caridad anunciado por el Gobierno local cuando los vecinos anunciaron en septiembre movilizaciones y que constituirían patrullas para frenar la oleada de robos y okupas?
- ¿Se plantea el Ejecutivo hacer extensivo el plan de seguridad de Las Seiscientas a otros barrios y diputaciones del municipio que sufren la ocupación ilegal violenta y donde proliferan los denominados narcopisos?

**17°.7 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE SERVICIO MUNICIPAL DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PALOMAS Y GAVIOTAS. (05:00:01)**

A primeros de septiembre registramos un escrito al Ejecutivo local trasladando las quejas y denuncias de los vecinos de Los Barreros por el abandono del parque Antoñares. Al no recibir respuesta, presentamos un ruego en esta sesión plenaria instando al Ejecutivo a realizar unas mínimas labores de limpieza y mantenimiento. Desafortunadamente, el abandono es generalizado en toda Cartagena, circunstancia que venimos denunciando una y otra vez desde este Grupo Municipal.

En mayo de 2017 se adjudicó el contrato para la prestación del servicio de desinsectación, desratización y control de palomas y gaviotas en el municipio por

más de 658.000 euros, lo que no ha evitado la proliferación de focos de ratas en el centro histórico.

Por lo expuesto, planteamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Ha solicitado el Ejecutivo explicaciones a la empresa concesionaria del servicio de desinsectación y desratización por los últimos episodios de presencia de ratas en el casco histórico? ¿Y por las plagas de estos roedores y de mosquitos en el parque Antoñares de Los Barreros?
- ¿Cuántas incidencias ciudadanas se han registrado en el Ayuntamiento por focos de afección? ¿Cuántas ha resuelto la concesionaria?
- ¿Cuántas actuaciones de desratización ha realizado la empresa concesionaria del servicio en nuestro término municipal desde la adjudicación del contrato? ¿Cuántas fueron en 2017 y cuántas en 2018?
- ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Ejecutivo para la fiscalización y seguimiento de este contrato de desinfectación, desratización y control de palomas?
- Considera el Ejecutivo que la empresa concesionaria de este servicio cuenta con los medios materiales y humanos suficientes para hacer frente al problema de la presencia de ratas en vía pública y en lugares cercanos a espacios infantiles?
- ¿Cuándo constituirá el Ejecutivo el Observatorio de los contratos, dando cumplimiento a la iniciativa aprobada en el Pleno del mes de diciembre de 2017?

**17º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ESTADO DE CESIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE PLAYA PARAÍSO'. (05:09:49)**

Las instalaciones deportivas municipales como pabellones y campos de fútbol se encuentran actualmente bajo diferentes fórmulas de gestión. Aunque el escenario ideal y al que debemos aspirar es la gestión pública directa, por parte de la Concejalía de Deportes, de todas las instalaciones de titularidad municipal, nos encontramos ante un entramado de convenios de cesión en los que, puede ser, existan algunos casos en el limbo legal, por estar caducados o resueltos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Existe convenio de cesión de uso entre el Ayuntamiento de Cartagena y el Club Deportivo La Manga sobre las instalaciones deportivas municipales de Playa Paraíso?
2. En caso positivo, ¿En qué estado se encuentra dicho convenio?
3. Con fecha 4 de diciembre de 2017 (y fecha de salida de 7 de diciembre) el entonces concejal de Deportes de este Ayuntamiento, que suscribe esta pregunta, remitió oficio al Coordinador de Actividades Deportivas con el fin de que se realizara pliego de condiciones técnicas y administrativas para sacar a concurso público la gestión de esta instalación. ¿En qué estado se encuentra la realización de dicho pliego?

**17º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ORDEN DE TRABAJO 2016/12817 DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES'. (05:12:01)**

Formula la pregunta la Sra. Soler Martínez.

Respecto a la orden de trabajo 2016/12817 del contrato de limpieza de edificios municipales, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué tiene que decir la Alcaldesa, por aquel entonces concejal de comercio, sobre esta orden de trabajo, que ha sido utilizada en sede judicial, como así lo pone en conocimiento el ciudadano y trabajador perjudicado por la misma en escrito registrado en este Ayuntamiento con fecha 30/01/2017?
- ¿Era consciente la entonces concejal de comercio de la falta de justificación y de necesidad de esta orden de trabajo?
- ¿Por qué se emite cuando se produce la subrogación entre la anterior concesionaria del servicio y la actual?
- ¿No sería más lógico que se emitiera una nueva orden de trabajo y que la actual concesionaria se ajustara a lo que se ordena?
- ¿Sabe Vd. Que puede haberse utilizado dinero público para castigar a un trabajador?
- ¿Era Vd. consciente de la irresponsabilidad y las consecuencias de emitir esa innecesaria y surrealista orden de trabajo, consistente en trasladar de centro de trabajo a un responsable que ahora se ha quedado sin tareas ni funciones?
- ¿Sabe Vd. que la Concejalía de Comercio pudo ser utilizada para justificar decisiones laborales lacerantes y degradantes para un trabajador?

**17º.10 PREGUNTAS QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE ORDEN DE TRABAJO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. (05:15:05)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Ante la posible irregularidad en la orden de trabajo 2016/12817 del contrato de limpieza de edificios municipales, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuáles son los criterios y las necesidades por las que se decidió emitir dicha orden?

¿Por qué la orden no tenía un plazo puntual y concreto, como el resto de órdenes de trabajo emitidas por cualquier otra concejalía?

¿Qué supervisión extra necesita el Mercado Gisbert que cuenta con un solo puesto de venta?

¿Qué justificación puede tener esta orden si la Asociación de Propietarios del Mercado Santa Florentina certificó que la supervisión era óptima en escrito de fecha 18/01/2017, y ellos no lo habían solicitado en ningún momento?

¿Se abrió una investigación en la Concejalía correspondiente, tal y como solicitó el trabajador por Registro municipal, para que se valoraran las razones por las cuales se emitió dicha orden de trabajo?

¿Por qué no se ha contestado a la petición formulada por el trabajador?

¿Piensa el Gobierno contestar a la demanda del trabajador después de 21 meses de espera? ¿Esta es la forma, a través del Silencio Administrativo, que tiene el Gobierno de solucionar los problemas laborales con los trabajadores de las contratas municipales?

**17º.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'PROYECTO DE FUTURO PARA VOLEY PLAYA EN CARTAGENA'. (05:29:35)**

Este grupo municipal presentó en el pasado Pleno del mes de abril de 2018 una iniciativa con el fin de instar al Gobierno local a trabajar en la colocación de diferentes puntos fijos de Voley Playa en La Manga del Mar Menor, coordinando dicha actuación con la autorización de Costas del Estado.

Además, en la misma moción, que fue aprobada por este Pleno con 23 votos a favor (incluidos los del grupo socialista) se instó asimismo a que se trazara un proyecto de futuro para este deporte, realizando una instalación fija y permanente en el tiempo en Cabo de Palos. Proyecto que cuenta con el respaldo de clubes deportivos y de la propia asociación de vecinos del pueblo costero.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿En qué estado de tramitación se encuentran los compromisos adquiridos en dicha moción?
2. ¿Se ha avanzado junto a Demarcación de Costas en tramitar el permiso necesario y en instalar esos puntos fijos para la práctica de voley playa?
3. ¿Cuáles son los planes del Gobierno sobre ese proyecto de futuro? ¿Iría de la mano de los clubes y asociaciones demandantes de esta infraestructura?

- El Sr. Mora Quinto, manifiesta que esta pregunta será respondida por escrito y se enviará a todos los grupos municipales.

**17º.12 PREGUNTAS QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ESTADO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DEL CONCEJAL D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL'.(05:30:38)**

Durante el pasado Pleno ordinario preguntamos acerca del estado del procedimiento sancionador al Concejal Popular Álvaro Valdés, a lo que nos respondieron que había presentado alegaciones.

- 1 ¿Se ha resuelto definitivamente en vía administrativa el expediente sancionador al concejal Álvaro Valdés?
- 2 ¿Ha sido finalmente sancionado?
- 3 En caso afirmativo, ¿en qué cantidad y por qué concepto?
- 4 En caso negativo, ¿por qué razón no se le ha sancionado?

**17º.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ISABEL GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'INVERSIONES INCLUIDAS, VIA ENMIENDA, EN EL PRESUPUESTO 2018 POR MC CARTAGENA". (05:35:25)**

En la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, celebrada el pasado 3 de octubre el Gobierno Local se negó a contestar las preguntas de este Grupo

Municipal sobre el estado de nuestras propuestas, en forma de enmienda, presentadas al presupuesto 2018. Concretamente el Sr. Torralba adujo que se nos contestaría por escrito, pero dicha contestación no se ha producido.

Y lo preocupante no es que no nos contestaran (ni en la sesión plenaria ni por escrito), lo preocupante es que a estas alturas del año, nada sabemos de estos proyectos, demandados por los vecinos, y que mucho nos tememos que se van a quedar en un cajón solamente por el hecho de estar impulsados por MC Cartagena.

Y es que si sumamos el plazo de presentación de ofertas, que será mínimo de 15 días hábiles, el tiempo necesario para la realización de las mesas de contratación, el plazo que hay que conceder a la empresa adjudicataria para aportar la documentación y garantía (máximo 10 días), el de la formalización del contrato (máximo 15 días) y la firma del acta de replanteo (máximo 1 mes); aún intentando acortar los plazos administrativos va siendo materialmente imposible que las obras estén iniciadas antes de 31 de diciembre, por lo que la concejal que suscribe, presenta al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Tiene el Gobierno intención de cumplir todas nuestras Enmiendas Parciales al Presupuesto 2018, aprobadas por este Excmo. Pleno el pasado 16 de mayo, y más concretamente la reforma de la Plaza de Alicante, repavimentación de la Alameda de San Antón, mejora del pavimento de la Vía Verde de Barrio Peral, terminar la balsa de tormentas de La Aljorra y el campo de fútbol 5 e instalación de iluminación, construcción de Consultorio Médico en Santa Ana, adecuación del entorno exterior del Anfiteatro, reforma de la Plaza del Lago, ampliación del edificio administrativo de San Miguel para instalar el laboratorio municipal y ampliar la zona de registro y atención al público, adecuación de la nave de Contentpolis (Los Camachos) para la creación de un espacio multiusos para los empresarios e instalación de servicios municipales, adecuación del edificio de Las Graduadas y proyecto integral de puesta en valor del Huerto de Cándido?

**17º.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘REVISIÓN DEL CONTRATO CON LA CONCESIONARIA QUE GESTIONA EL AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS EL BATEL’. (05:44:44)**

El pasado mes de noviembre, la Alcaldesa, tras reunirse con representantes de la UTE El Batel, anunció y dio por hecho que Cartagena ahoraría casi medio millón de euros con el nuevo contrato de concesión de El Batel.

Todo ello prescindiendo de cualquier procedimiento o trámite administrativo por parte de los servicios técnicos municipales, como es su proceder habitual.

Por todo ello, la Concejala que suscribe, presenta al Pleno la siguientes PREGUNTAS:

- ¿Ha comenzado Cartagena a ahorrar el casi medio millón de euros que anunció en la ayuda a la gestión de El Batel?
- ¿Qué cantidad va a abonar el Ayuntamiento a la UTE por el segundo semestre del segundo quinquenio del contrato?
- ¿En qué estado se encuentra el procedimiento administrativo de la revisión del importe a abonar por el Ayuntamiento en concepto de ayuda económica a la UTE El Batel?
- ¿Se ha tenido en cuenta el informe del Tribunal de Cuentas que alertó que podía haber daño patrimonial a las arcas municipales en esta revisión?

- Manifiesta el Sr. Mora que esta pregunta será remitida por escrito a los Grupos.

**17º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ISABEL GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ESTADO DE LAS PROPUESTAS, EN FORMA DE ENMIENDA, PRESENTADAS POR MC CARTAGENA AL PRESUPUESTO 2018’.**  
(05:46:03)

En la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, celebrada el pasado 3 de octubre el Gobierno Local se negó a contestar las preguntas de este Grupo Municipal sobre el estado de nuestras propuestas, en forma de enmienda, presentadas al presupuesto 2018. Concretamente el Sr. Torralba adujo que se nos contestaría por escrito, pero dicha contestación no se ha producido.

Lo último que sabemos es del mes de agosto, por lo que nuevamente la concejala que suscribe, presenta al Pleno la siguientes PREGUNTAS:

- En relación al ‘Mantenimiento de la vía pública’ se nos contestó que se habían realizado diferentes pliegos y estaban en proceso de contratación. Consultado el Perfil del contratante, salvo error u omisión, no encontramos ningún contrato para dar cumplimiento a nuestra moción con la que se pretendía la puesta en marcha de un plan de choque que garantice la seguridad vial, mediante la conservación y mantenimiento de la señalización vertical, ¿podría indicar el Gobierno los números de



expediente de los contratos a los que se refería y la fecha de publicación en el perfil del contratante?

- Sobre la enmienda para ‘Mantenimiento de mobiliario urbano’ se nos dijo que se encontraba en la misma situación, en proceso de contratación. Tampoco hemos encontrado en el Perfil del contratante ningún contrato para cumplir nuestra moción con la que además de mantenimiento de los juegos infantiles buscábamos la reposición de papeleras, etc. ¿Podría indicar el Gobierno los números de expediente de los contratos a los que se refería y la fecha de publicación en el perfil del contratante?
- ¿Cuándo se licitará el ‘Programa de recuperación medioambiental del término municipal V18’ que, según nos dijeron, estaba en trámite de contratación?
- ¿Qué se ha avanzado en el Plan de Viabilidad del sector del taxi? ¿Saben ya quien efectuará el estudio? ¿Qué plazo de ejecución tiene?
- En cuanto al vallado de El Hondón, cuando adquirieron los terreros, además de eximir a Solvia de los gastos de descontaminación, ¿les dispensaron también de los de vallado o mantuvieron el acuerdo de pagar conforme al porcentaje de propiedad en 2017? ¿hay ya proyecto? ¿cuál es su coste? ¿qué plazo de ejecución prevé el proyecto? ¿de qué cantidad han eximido a Solvia en relación con el vallado?
- ¿Tienen ya la información sobre el estado del Plan Director de la Catedral de Cartagena? ¿cuándo va a comenzar los trabajos que anunció el Ministerio de Cultura? ¿sabe si los presupuestos generales del Estado incluirán los 2 millones de euros que reclamó este mismo año el PSOE?
- ¿En qué estado se encuentra el pliego para la contratación de la campaña y el Plan Director ‘Costa de Cartagena’?
- ¿Y el Plan de impulso al comercio de proximidad?
- ¿Tienen ya la información sobre el estado de nuestra enmienda para la ‘Creación de un Plan de fomento del empleo’?
- ¿Han terminado ya la memoria para proceder a la licitación de los ‘Planes de Actuación Integral (PAI) en barrios y diputaciones’?
- ¿Se ha redactado ya el pliego de prescripciones técnicas para el ‘Estudio sobre la calidad del agua’? ¿Cuenta con todos los informes para ser enviado a Contratación?

- ¿Cuándo tiene previsto el gobierno abonar la subvención al “UPCT Racing Team”?
- ¿Y a la Joven Orquesta Sinfónica de Cartagena y a la Orquesta de Cámara de Cartagena?

**17º.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACION’.**  
(05:54:38)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2018, se aprobó el cambio de denominación de Director General de Interior y Régimen General a Director General de Empleo Público, Nuevas Tecnologías e Innovación, con las mismas atribuciones y retribuciones asignadas al mismo.

Sin embargo, la misma propuesta también dice que *“el funcionario nombrado en el referido cargo mantendrá las retribuciones que venía percibiendo, o en su caso, las del puesto de trabajo al que estuviere adscrito”*.

Al ser cuestionado el Gobierno del PSOE sobre las retribuciones del nuevo Director General, del que se dio cuenta en la última sesión plenaria, la Sra. Presidente nos dijo que se nos daría toda la información, pero a día de hoy, nada sabemos. Por lo que, la concejal que suscribe, presenta al Pleno la siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué retribución anual se asignó por este Excmo. Pleno al Órgano Directivo Municipal, Director General de Interior y Régimen General?
- ¿Cuál es la retribución anual del Director General de Empleo Público, Nuevas Tecnologías e Innovación?

**17º.17 PREGUNTAS QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE FESTIVAL LA MAR DE MÚSICAS.** (06:00:38)

- 1.- ¿Nombrará el Gobierno una nueva presidenta de la Comisión de Investigación de La Mar de Músicas? ¿Cuándo?
- 2.- ¿Va a garantizar una Secretaría en condiciones para la Comisión? ¿Cuándo?
- 3.- ¿Cuándo se convocará la próxima sesión de la Comisión, dado que la última fue en marzo de este año?
- 4.- ¿Quién está dirigiendo la programación de la nueva edición del Festival?

5.- ¿Se está permitiendo que *Sonora* participe directa o indirectamente en la nueva edición del festival? ¿Qué función está cumpliendo?

**17º.18 PREGUNTAS QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LIMPIEZA DE LOS ANTIGUOS TERRENOS DE PEÑARROYA. (06:03:08)**

¿Solicitó el Ayuntamiento a la Autoridad Portuaria el proyecto de derribo de ruinas, limpieza y eliminación de los residuos situados en los antiguos terrenos de Peñarroya, con los correspondientes calendarios de actuaciones?

¿Qué ha hecho el Gobierno hasta ahora para que esos terrenos con residuos peligrosos no sigan en tales condiciones y dejen de representar un daño al entorno y un riesgo para la salud de las personas?

**17º.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EDIFICIO A MEDIO CONSTRUIR EN LA CALLE DE LA SOLEDAD. (06:04:26)**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la calle de la Soledad se ha construido una planta de un edificio de viviendas que se encuentra dentro del pórtico (*porticus post scaenam*) del Teatro Romano, declarado BIC en el año 1999 con categoría de Monumento, y justo al lado de la Muralla Bizantina, bajo la protección de la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los castillos españoles, y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español.

La fecha de concesión de la licencia es de 21 de enero de 2010, expediente UBMA 2008/900, al que no hemos accedido todavía.

#### PREGUNTAS:

- 1- ¿Ha intervenido el Ayuntamiento para intentar evitar la construcción de este edificio, ocho años después de que se concediera la licencia, ya que ahora se sabe que se halla en terreno BIC, en pleno jardín del pórtico del Teatro Romano?
- 2- ¿Considera lógico y acorde a la ley la construcción de este edificio?
- 3- ¿Ha consultado el Ayuntamiento de nuevo a la DGBC, dadas las circunstancias que no se tuvieron en cuenta en 2010?
- 4- ¿Considera el Ayuntamiento que este edificio no va a tener repercusión en futuras excavaciones y puesta en valor del pórtico?

5- ¿Han exigido o procedido a la excavación suficiente y mínima de 3 metros para asegurarse que no quedará debajo parte de la Muralla Bizantina, la cual según los planos la hacen coincidir justo por el subsuelo de esa obra?(*se retira esta pregunta*).

6- ¿Va a intervenir el Ayuntamiento para evitar que se termine de construir y se revierta la situación para la futura puesta en valor del pórtico?

**17º.20 PREGUNTAS QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE ESTUDIO UPCT SOBRE PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN EN EL LLANO DEL BEAL Y EL ESTRECHO. (06:07:12)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Tras el anuncio de la Dirección General de Medio Ambiente, de contratar con la UPCT un estudio sobre metales pesados en las partículas en suspensión presentes en las poblaciones de El Llano y el Estrecho.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Por qué las mediciones de partículas en suspensión que van a realizar desde la UPCT solo se harán durante 15 días?

¿Cree el Gobierno Municipal que son suficientes 15 días en el mes de octubre para determinar la cantidad de partículas de metales pesados en el aire, sabiendo que esa cantidad de partículas es muy variable dependiendo principalmente de las condiciones climatológicas, como la presencia de viento o lluvia? ¿Va a exigir el Gobierno a la Dirección General de Medio Ambiente que amplíe la duración del estudio?

¿Ha preguntado el Gobierno Municipal por qué la Dirección General de Medio Ambiente, no contrata también a una empresa especialista en análisis de partículas en suspensión, para contrastar el estudio que realice la UPCT?

¿Sabe el Gobierno cuál es el objetivo a alcanzar por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, con la contratación de dicho estudio?

**17º.21 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL ESTADO DE LA CALLE ESCORIAL DE CARTAGENA. (06:12:23)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El pasado 26 de septiembre, los vecinos de la calle Escorial de Cartagena, paralela a la calle Mayor, presentaron en el registro del Ayuntamiento un escrito reclamando el arreglo y acondicionamiento del pavimento y de la iluminación de dicha calle, así como el arreglo del cableado, limpieza y desinfectación de insectos y ratas.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Tiene previsto el Ayuntamiento, tras recibir esta denuncia, el arreglo del pavimento de la calle Escorial, extremadamente deteriorado y desnivelado, y que contrasta con el de las que intersecta: Calle Andino, Cañón y Medieras, diferenciándose en el tipo de pavimento, textura y mantenimiento claramente inferior?

¿Tiene previsto el Ayuntamiento reponer y mejorar las farolas para que ésta no sea una calle poco iluminada y peligrosa de transitar por la noche?

¿Sabe el Gobierno que la calle no dispone de una evacuación de aguas pluviales efectiva, debido a los hundimientos, falta de pendientes y rejillas de evacuación?

¿Tiene el Gobierno alguna actuación prevista para arreglar esta calle emblemática del Casco Antiguo de Cartagena?

**17º.22 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE TERRENOS CONTAMINADOS DE EL HONDÓN. (06:15:33)**

Se retira esta pregunta porque está contestada en la Mesa de Calidad el Aire.

**17º.23 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE PARQUE DE LOS BARREROS. (06:16:21)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Tras las denuncias de los vecinos, nuestro grupo municipal acudió a visitar el estado del parque que hay en Los Barreros entre las calles Setubal y Estoril.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Tiene constancia el Gobierno de la denuncia que formuló una vecina sobre la situación de abandono del parque en octubre de 2017, hace justo un año, en la que evidenciaba el estado de dejadez del parque, la desaparición de los columpios y los acolchados, y heces de animales por todos lados?

¿Qué actuaciones ha emprendido el Gobierno para que se atiendan las demandas de la vecina?

¿Sabe el Gobierno que el parque carece de alumbrado por tener todas las farolas rotas? ¿Cómo piensa el Gobierno solucionar esta situación?

¿Sabe el Gobierno que la valla que rodea al parque, y que linda con el Hospital de Los Pinos, está en muchos tramos destrozada? ¿A quién corresponde arreglar dicho vallado? ¿Al Hospital de Los Pinos o al Ayuntamiento? Si no fuera competencia municipal, ¿exigirá el Gobierno a la dirección del Hospital que arregle el vallado?

¿Tiene constancia el Gobierno de que en dicho parque apenas acuden las brigadas de limpieza de FCC, por lo que normalmente está lleno de heces de animales, basuras, e incluso pulgas? ¿Cómo piensa el Gobierno solucionar esta situación?

¿Sabe el Gobierno que los fines de semana el parque se convierte en destino para el “botellón”, al ocupar el único banco que queda en el parque y sin ninguna iluminación? ¿Sabe además que la Policía Local no acude, en muchas ocasiones, a la llamada de los vecinos para que intervengan en peleas y escándalos? ¿Cómo piensa actuar el Gobierno para solucionar estos problemas?

¿Podría estudiar el Gobierno Municipal, la posibilidad de instalar una puerta de acceso al parque, para que de esta manera se protegiese de los actos de vandalismo?

¿Se va a plantear el Gobierno rehabilitar el parque para que los vecinos y los niños y niñas que hay en la zona puedan disfrutar de un sitio en condiciones dignas, seguras y limpias?

¿Qué puede hacer el Gobierno para mejorar la circulación, tanto del tráfico rodado como de los peatones, en la calle Hospital de Los Barreros, pues ésta es de por sí muy estrecha, tiene las farolas en el mismo asfalto lo cual la estrecha mucho más, los coches tienen que aparcar encima de las aceras, por lo que los peatones tienen que andar por la carretera ante el riesgo de accidentes, además de que los camiones de bomberos y las ambulancias no pueden entrar en dicha calle?

**17°.24 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE OBRAS EN EL ESTADIO CARTAGONOVA. (06:24:07)**

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En los últimos partidos celebrados en el estadio Cartagonova se ha apreciado el mal estado del césped renovado el año pasado. A la vista de la concesión y del convenio de colaboración entre la Concejalía de Deportes y el FC Cartagena, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Por qué ha presentado el césped un estado tan lamentable?

2ª.- ¿Qué actuaciones se han realizado desde que se renovó el césped para acondicionarlo? ¿Cuál ha sido su importe? ¿Lo ha pagado la empresa, el FC Cartagena o el Ayuntamiento? En el caso de que lo haya pagado el Ayuntamiento: ¿Cuáles son las razones, si se tiene en cuenta que la obra la encargó el FC Cartagena y en todo caso debe haber una garantía de la empresa por la que debe hacerse cargo de dichos gastos?

3ª.- ¿Cuál fue el importe final de la renovación del césped del estadio?

4ª.-¿Qué cantidades desglosadas puso el Ayuntamiento, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Federación Regional de fútbol?

5ª.- Hemos revisado el expediente y no hemos encontrado copia escrita de la autorización del Ayuntamiento para la realización de las obras de sustitución del césped y arreglo de banquillos y vestuarios, ¿puede entregarnos la copia de dicha autorización en este Pleno?

6ª.- El Gobierno reconoció en el Pleno que había una factura pendiente de pago por importe de 6.000€ correspondiente al arreglo del alicato de los vestuarios que acababa de hacer la empresa adjudicataria por encargo del FC Cartagena. ¿Se pagó finalmente la factura? En caso afirmativo, ¿por qué se pagó una factura que correspondía al FC Cartagena o en su caso a la empresa?

7ª.- Una vez finalizado el proceso de renovación del césped, banquillos y vestuarios, ¿considera el Gobierno que el Ayuntamiento ha cumplido escrupulosamente lo dispuesto en la ley de contratación del sector público?

Responde el Sr. Mora que se le trasladará la respuesta por escrito.

**17º.25 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE ESTADO DE ABANDONO DE LOS BARREROS. (06:26:38)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Tras las denuncias de la AV de Los Barreros, sobre la situación de abandono que sufre el barrio, y después de entrevistarnos con su presidente, desde CTSSP constatamos la cantidad de deficiencias que presentan las infraestructuras públicas del barrio, sin que haya intervenido desde el Ayuntamiento en el arreglo de las mismas durante años.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Tiene constancia el Gobierno de la cantidad de escritos e informes que ha enviado la AV de Los Barreros demandando el arreglo de las muchas necesidades que tiene el barrio?

¿A cuántas de esas peticiones se ha contestado? ¿A cuántas no y por qué razón?

¿Sabe el Gobierno que el parque de Leoncio está sin área infantil, alumbrado deficiente, goteros destrozados, bancos desaparecidos? El arreglo de este parque se llevó a Pleno hace tres años y desde entonces no se ha hecho nada, ¿qué piensa hacer el Gobierno?

¿Tiene constancia de que el Parque de Escipión, que se encuentra junto a los colegios, está totalmente abandonado? ¿Cómo va a actuar el Gobierno para solucionar esta situación?

¿Le consta al Gobierno que los jardines de todo el barrio están totalmente abandonados? ¿Cómo se solucionará esta situación?

¿Tiene constancia el Gobierno que desde el año 2010 hasta la actualidad no se ha colocado ni una sola farola en el barrio, encontrándose la zona norte totalmente a oscuras? ¿Cómo se solucionará esta situación?

¿Sabe el Gobierno de la situación del solar que hay en la Ctra. Media Sala, frente a Bankia, donde se acumulan basuras, está lleno de malas hierbas, acuden ratas y está con la valla destrozada? Y el que se encuentra junto a la AV, ¿son conscientes de que también está lleno basuras, y de cables eléctricos colgando de la fachada a la altura de las personas que pasan por la calle? ¿Cómo va a solucionar el Gobierno Municipal estos problemas con los solares?

¿Conoce el Gobierno los problemas de tráfico que existen en las calles de Tarazona, y Camino Viejo de Pozo Estrecho, al ser calles estrechas y no estar bien regulado el aparcamiento? ¿Cómo piensa actuar el Gobierno ante esta situación?

¿Tiene constancia el Gobierno de que han desaparecido todas las señalizaciones de tráfico del suelo por falta de repintado? ¿Cómo va a solucionar esta situación?

¿Considera el Gobierno Municipal que Los Barreros ha sido atendido durante esta Legislatura?



**17°.26 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE RAMBLAS Y ZONAS INUNDABLES. (06:37:36)**

**PREGUNTAS:**

¿Tiene previsto este Gobierno realizar un mapa de los puntos negros existentes en este municipio sobre ramblas y zonas inundables?

¿Sabe si la Confederación Hidrográfica del Segura ha tomado conocimiento y ha realizado ya el Plan de intervención sobre las ramblas de la vertiente norte de la Sierra Minera, que este Pleno aprobó por unanimidad el pasado mes de febrero a instancia de nuestro grupo?

¿Va a contemplar y tener en cuenta este Ayuntamiento en el próximo PGMO todas las ramblas habidas en el municipio?

¿Ha tomado conocimiento ya y piensa cumplir la reciente decisión acordada por la Asamblea de que todos los Ayuntamientos adapten sus planeamientos urbanísticos a la Cartografía oficial de peligrosidad y de riesgo de Inundación?

¿Está siendo contundente este Gobierno a la hora de sancionar las autocaravanas estacionadas en las desembocaduras de las ramblas como en el sangrante caso de La Azohía?

¿Ha constatado este Gobierno si la próxima construcción del residencial *Los Flamencos* en Playa Paraíso está enclavado en una zona inundable?

¿Qué actuaciones se han emprendido tras nuestra denuncia de los escombros y basuras existentes en la Rambla del Albuñón con el objeto de no degradar aun más el Mar Menor?

El Sr. Torralba manifiesta que le responderá por escrito.

**17°.27 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL SOLAR DE LAS SIERVAS DE JESÚS. (06:41:04)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace dos meses alertamos de que el Ayuntamiento ya puede recuperar para fines y uso públicos el solar de Las Siervas de Jesús, tal como estipularon las monjas al ceder el terreno (y el edificio injustamente derruido) al Ayuntamiento. Habiendo sido incumplida esta premisa y habiéndose vendido, sin darle uso, ni público, ni privado, ni útil para nadie, y viendo pasar los años cogiendo basuras y matorrales, ha concluido el tiempo en que la empresa *Cartagena Suites SL* podía haber hecho uso de este solar.

**PREGUNTAS:**

1- ¿Qué gestión ha hecho hasta ahora el Ayuntamiento para recuperar este solar y concederlo a un uso público tal como estipularon las monjas en su día?

**17º.28 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (06:42:25)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género arrojará al Ayuntamiento de Cartagena unos 40.000€. No es lo que Podemos ni PSOE exigían, y siendo una cantidad tan nimia, las plataformas y colectivos feministas nos instan a preguntar.

**PREGUNTAS:**

- 1- ¿Cuándo se hará efectiva la transferencia a nuestro Ayuntamiento de esos 40.000€?
- 2- ¿Pueden desglosar en qué va a gastarse (CAVI, personal, materiales, campañas, educación...)?

**17º.29 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL LITORAL. (06:44:31)**

- 1- ¿Sabe el Concejal de Infraestructuras que en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo de Limpieza de la Región de Murcia, aprobado recientemente, en su artículo 1, dice que dicho convenio afectará a todas las empresas públicas, privadas, o de economía mixta, dedicadas también a la actividad de limpieza de playas?
- 2- ¿Va a exigir el Concejal de Infraestructuras a la empresa que gestiona el contrato de limpieza en el litoral, FCC, que aplique el nuevo convenio a sus 12 trabajadores, y de ese modo mejorar sus condiciones laborales, ajustándolas a su verdadera carga de trabajo, ya que el 85% de sus funciones se dedican a la limpieza?
- 3- Sabiendo que el actual contrato del servicio de limpieza del litoral expira en el próximo mes de diciembre, ¿piensa este Gobierno incluir en el nuevo pliego de condiciones la aplicación del nuevo convenio regional de limpieza para ajustar las condiciones laborales reales de los trabajadores, o por el contrario va a permitir que se siga precarizando a estos trabajadores?

**17º.30 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ARMAMENTO POLICÍA LOCAL. (06:48:05)**

El Grupo popular sacó adelante, en el Pleno de julio de 2017, una moción para que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena instase a los Servicios Jurídicos a estudiar la adquisición y uso de armas largas y armas no letales, conforme a los R.D. 740/1983 y R.D 137/93, con el objetivo y finalidad de que nuestra Policía Local, pueda usar este tipo de armas largas en la cantidad y tipo que los expertos que posee nuestra Policía Local decidan, las cuales se usarían como dotación colectiva en los servicios antes definidos, así como la munición y equipos necesarios para su uso adecuado y la realización de los cursos necesarios para el personal que lo precise, tanto en primera formación como de reciclaje en su adecuado manejo.

Así como de la adquisición de Armas no letales en número suficiente para las unidades que lo requieran, e igualmente la formación de todo el personal que vaya a ser usuario de dichas armas.

Los tiroteos ocurridos hace unos días en Los Mateos en nuestra ciudad hacen necesaria la utilización de armas largas por parte de nuestros agentes.

También, hace unos días pudimos ver en los medios de comunicación nacionales como la Policía Local de Orihuela consiguió reducir a un individuo con la utilización de una pistola eléctrica, tipo Taser, dando más importancia al uso y disponibilidad de estas armas para nuestros agentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Qué trámites ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Cartagena para dotar a la policía local del uso de armas largas y armas no letales?

**17º.31 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE FIRMA DE CONVENIOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO. (06:51:56)**

A lo largo de esta legislatura, el Gobierno ha firmado una serie de convenios con empresas y entidades, quedando un total por año de

- Año 2015 → 121 convenios
- Año 2016 → 202 convenios
- Año 2017 → 170 convenios
- Año 2018 (hasta la fecha) → 4 convenios

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuáles son los motivos, para que casi finalizado el mes de octubre, tan solo se hayan firmado 4 convenios? ¿Se encuentran en suspensión todos los convenios?

¿Cuántos convenios hay en vigor, cuantos se han firmado y con qué empresas a lo largo de este 2018?

Si la información que hay en la página web donde aparecen los convenios no está actualizada, ¿podría actualizarla para que todos podamos acceder a estos datos?

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que responderá por escrito.

**17º.32 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BIBLIOTECA EN EL CENTRO CÍVICO DE EL ALBUJÓN. (06:53:29)**

A lo largo de toda esta legislatura, tanto este grupo como el Presidente de la Junta Vecinal de El Albuñón, hemos presentado numerosos escritos, iniciativas y enmiendas al presupuesto para que se llevase a cabo la apertura de una biblioteca municipal en el Centro Cívico de El Albuñón.

En el Pleno del 28 de septiembre de 2018, el concejal de educación en esos momentos, David Martínez, afirmó que si apoyáramos el presupuesto, se llevaría a cabo este proyecto. Este grupo cumplió con su palabra y presentó una enmienda que fue rechazada debido a la reedición del “Pacto de la Servilleta”.

Por todo ello, la Concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿ En que punto se encuentran los trámites para la instalación de la biblioteca en el centro cívico?

¿ Tiene el gobierno, después de mociones aprobadas y numerosas peticiones de los vecinos, llevar a cabo la instalación de la biblioteca?

¿Tiene previsto incluirla en los presupuestos de 2018?

**17º.33 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MERCADO MEDIEVAL. (06:56:31)**

El pasado 15 de octubre de 2018, un conjunto de vecinos del centro de la ciudad presento un escrito, en registro general, dirigido a la Sra. Alcaldesa en relación con el Mercado Medieval y de Época que se celebrará en las calles del centro el próximo mes de noviembre.

PREGUNTA

¿La Sra. Alcaldesa o alguien del Gobierno se ha puesto en contacto con los vecinos suscriptores para atender y enmendar las deficiencias expuestas?

**17º.34 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS POLICÍA LOCAL. (06:59:54)**

Teniendo en cuenta que casi 400 personas, 372 para ser exactos, están pendientes desde el 22 de mayo, día que se publicó la lista de admitidos y excluidos, de la convocatoria de plazas de agente de Policía Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo tiene pensado el Sr Mora Quinto constituir el tribunal de dicha convocatoria?

**17º.35 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE MANDOS DE POLICÍA LOCAL. (07:00:47)**

Tras el recurso presentado a las bases de las plazas de mando de la Policía Local, y ante la medida cautelar adoptada por el juzgado de suspender dichas bases.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Es cierto que el nuevo concejal de Seguridad ciudadana, el señor Mora, se ha comprometido, con el visto bueno de la Alcaldesa, a cubrir dichas plazas de mando mediante Decretos (Decretos de Comisión de Servicio)?

**17º.36 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PLAN DE BARRIOS GOBIERNO REGIONAL. (07:05:07)**

El Gobierno de la Región de Murcia ha puesto en marcha el Plan de Barrios 2018-2019 con una inversión para Cartagena que de un millón de euros. Han pasado varios meses desde que fueron asignados los doce proyectos, por parte

del Ayuntamiento, para invertir ese millón de euros en nuestros barrios y diputaciones.

Por todo lo anterior expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿En qué fase se encuentran todos y cada uno de los doce proyectos que se deben llevar a cabo gracias a la aportación de la CARM?

Adjuntamos cuadro con proyectos y sus respectivas aportaciones

**17º.37 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA ARREGLO FACHADA SANTA MARÍA DE GRACIA. (07:10:16)**

¿ Ha realizado ya el ayuntamiento la aportación de la subvención de 300.000€ para el arreglo de la fachada de Santa María de Gracia?

**17.38 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE N-332. (07:11:22)**

PREGUNTAS

- ¿Tiene previsto el Gobierno repintar y colocar las señales caídas en la N-332, dirección a La Unión, tal y como venimos pidiendo en diferentes iniciativas a lo largo de esta legislatura?
- ¿En qué fecha aproximada tienen previsto hacerlo?

**17º.39 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO. (07:14:22)**

PREGUNTAS

- ¿Ha realizado el Gobierno alguna mejora en el transporte público de La Puebla – La Aparecida cumpliendo así la moción aprobada por este pleno el pasado 24 de octubre de 2016? ¿Qué mejoras se han producido gracias a esta moción del Partido Popular?

- ¿Ha realizado el Gobierno alguna mejora en el transporte público de El Alujón cumpliendo así con el ruego aceptado por la Sra. Alcaldesa en el Pleno del pasado 26 de julio de 2018?
- ¿Cuánto dinero se ha pagado a la empresa concesionaria del Transporte Público en trabajos extraordinarios fuera de contrato?
- ¿Cuánto dinero se ha pagado a diferentes empresas de transportes en concepto de desplazamientos en autobuses mediante la modalidad de contratos menores?

**17°.40 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SEMÁFORO EN ISLA PLANA. (07:16:14)**

PREGUNTAS

- ¿Tiene pensado el Gobierno cumplir con el ruego aceptado en el Pleno del pasado mes de julio y poner un pulsador en el semáforo de las conocidas como 40 casas de Isla Plana?
- ¿Cuándo tiene pensado el Gobierno poner dicho pulsador?

**17°.41 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PRESUPUESTOS DE LAS JUNTAS VECINALES. (07:16:58)**

PREGUNTAS

- ¿Es cierto que a algunas Juntas Vecinales, desde la Concejalía de Descentralización, se les ha quitado dinero del Capítulo 2 para “ajustes presupuestarios” de la propia Concejalía?
- Si es cierto, ¿es legal que la Concejalía quite dinero de los presupuestos de las Juntas Vecinales sin el acuerdo de los diferentes Plenos Vecinales con la legislación aplicable y vigente?
- Si es cierto, ¿qué cuantías y a qué Juntas Vecinales se les ha quitado el dinero de sus presupuestos?

**17°.42 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SUBVENCIONES EN LAS JUNTAS VECINALES. (07:23:06)**

PREGUNTAS

- ¿En qué estado se encuentran los diferentes procedimientos de concesión de subvenciones en las Juntas Vecinales Municipales?
- ¿Espera el Gobierno hacer efectivas dichas subvenciones antes de que acabe el año 2018?

**17º.43 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DECLARACIÓN INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL FESTIVAL FOLKLORE DE LA PALMA. (07:26:05)**

En el Pleno del pasado día 26 de julio de 2018, fue aprobada por la unanimidad del Pleno, una moción presentada por el grupo popular, para instar a la CARM a que se inicie el expediente de declaración de Interés Turístico Regional al Festival de Folklore de La Palma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Ha sido enviada a la Consejería de Turismo de la CARM la resolución del Pleno, así como toda la documentación necesaria para el inicio del expediente de declaración de Interés Turístico Regional?

**17º.44 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE VERTEDERO ILEGAL EN EL POZO DE LOS PALOS. (07:27:36)**

PREGUNTA

- ¿Desde nuestra última pregunta en el pasado Pleno del mes de junio, qué gestiones ha realizado el Gobierno respecto al vertedero ilegal de los Segados en el Pozo de Los Palos?

**17º.45 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONSULTORIO MÉDICO DE ALUMBRES. (07:29:22)**

- ¿Tiene previsto el Gobierno realizar una profunda reforma o construir un nuevo consultorio en Alumbres, tal y como expresó este Pleno en una moción aprobada por unanimidad a propuesta del grupo popular?

**17º.46 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CARAVANAS EN ISLA PLANA Y LA AZOHÍA. (07:31:01)**



## PREGUNTAS

- ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno al respecto del problema existente en La Azohía e Isla Plana con las caravanas y autocaravanas que hemos denunciado, en este Pleno, en diferentes ocasiones?
- ¿Considera el Gobierno que con dichas actuaciones el problema queda resuelto?

### **17°.47 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE TORRETAS DE MEGAFONÍA EN ALUMBRES. (07:33:38)**

- ¿Cuándo tiene el Gobierno previsto mejorar las existentes y poner las nuevas torretas de megafonía de Alumbres, tal y como aseguro el Presidente de la Junta Vecinal de dicha localidad, las cuales estaban en proceso de estudio?

### **17°.48 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LLEGADA DEL AVE A CARTAGENA. (07:35:24)**

En el Pleno del pasado 30 de agosto de 2018, a preguntas del grupo popular sobre la llegada del AVE a Cartagena, el concejal Torralba dijo que a lo largo del mes de septiembre, tal y como informó el Delegado del Gobierno, se daría una respuesta a los vecinos, colectivos y grupos políticos sobre el trazado y la llegada de la alta velocidad a nuestra ciudad. A día de hoy, pasado un mes de septiembre, no tenemos noticia alguna sobre la llegada del AVE a Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Se ha tomado alguna decisión sobre la llegada del AVE a Cartagena?
- ¿Cuándo piensan convocar a la sociedad Cartagena Alta Velocidad?
- ¿Cuándo piensan convocar el Comité de Participación Social?

### **17°.49 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT MUNICIPAL. (07:39:17)**

## PREGUNTAS

- ¿Se han realizado ya las obras con cargo al superávit del año pasado que desbloqueó el grupo popular en su acuerdo con el PSOE?
- ¿Cuál es el detalle de dichas obras indicando la cantidad asignada a cada zona, barrio o pueblo, los proyectos y su estado de ejecución y el dinero que han supuesto o van a suponer?

## **RUEGOS**

### **17º.1 RUEGO QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ACCESO DESDE CARRETERA N301-A HACIA RM-602. (07:41:33)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La carretera MU N-301-A , más conocida como antigua carretera de Murcia que une Cartagena y Madrid, es una vía con bastante tráfico rodado a su paso por nuestro municipio, ya que entre otros pasa por El Bohío, Polígono de Santa Ana, Santa Ana Pueblo, Miranda y El Albuñón.

Entre otras conexiones, esta carretera enlaza en el punto kilométrico 432,5 con la RM-602 para dar salida a los vehículos que circulando en dirección Madrid - Cartagena quieren ir hacia Fuente Álamo . Sin embargo en dirección contraria este acceso no existe, es decir, los vehículos que van en sentido Cartagena-Murcia, para acceder a las RM - 602, tienen que parar en el arcén, comprobar si vienen otros vehículos, y hacer un cambio de sentido un tanto irregular para poder tomar la salida a la que solo se tiene acceso desde el carril contrario. Esta situación no deja de ser peligrosa ya que no existe señalización alguna para ello.

Adjuntamos plano de situación de la carretera MU-N-301-A, acceso actual a la RM -602 y zona donde habitualmente los vehículos hacen el cambio de sentido para poder tomar esta salida.

Por lo expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Ejecutivo Local dote de señalización a este cambio de sentido y que mediante la realización de una isleta o cualquier otro método que se estime conveniente, se de acceso regulado a la RM-602 a los vehículos que circulan por la MU-N301-A ,dirección Cartagena – Murcia.

El Sr. Padín retira su ruego sobre mantenimiento y limpieza del Parque Antoñares de Los Barreros, porque ya está contestada.

**17º.2 RUEGO QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘LAMENTABLE ESTADO DEL PARQUE JUNTO AL PALACIO DE LOS DEPORTES’.** (07:43:32)

En junio de este año, el Concejal que suscribe presentó en este Pleno municipal un ruego solicitando la continuación del proyecto, comenzado por el Gobierno de MC, del parque situado junto al Palacio de los Deportes de Cartagena. Además, pedimos en esa misma iniciativa, que se continuara con el mantenimiento del espacio, cuyo estado de conservación, por aquel entonces, ya no era el deseable.

A día de hoy, no sólo no se ha hecho nada, sino que la situación se ha agravado. El agua del estanque es ahora de color verde, la vegetación ha crecido sin control y ha convertido el parque en una selva. No se ha avanzado con la segunda fase del proyecto, que continúa sin instalación de calistenia y sin adecuación de la cafetería, sin mobiliario y en un estado general lamentable.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno y, en concreto, el Área de Servicios Públicos, arregle y mantenga en buen estado el parque situado junto al Palacio de los Deportes de Cartagena. Asimismo, instamos al Gobierno a que, una vez solventadas estas deficiencias de mantenimiento, continúe con la segunda fase del proyecto y dicho espacio se convierta en un revulsivo para el ocio y el esparcimiento de los vecinos de la zona.

**17º.3 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE TERRENOS PARA CONSULTORIOS EN BARRIO PERAL Y POLÍGONO DE SANTA ANA.** (07:44:50)

El Gobierno de la Región de Murcia anunció hace unos meses una inversión de cuatro millones de euros para llevar a cabo mejoras y ampliaciones en los centros de salud de Barrio Peral y Polígono de Santa Ana. Para llevar a cabo la ampliación de estos centros es necesaria la cesión, por parte del ayuntamiento, de terrenos adyacentes a estos centros. La Consejería de Sanidad ha enviado desde el mes de junio varios escritos al ayuntamiento de Cartagena para la cesión de estos terrenos, no teniendo respuesta por parte del ayuntamiento.

Es cuando este grupo decidió hacer público este problema, la alcaldesa Ana Belén Castejón anunció que iba a poner en manos de la consejería estos terrenos, pero no sabemos si ya ha tenido lugar la cesión de estos o no.

Por todo lo anterior expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente RUEGO

- Que el Ayuntamiento de Cartagena proceda de manera urgente, en el caso de no haberlo hecho ya, a la cesión de los terrenos adyacentes a los centros de salud de Barrio Peral y Polígono de Santa Ana para llevar a cabo la ampliación de estos, atendiendo de esta manera a las demandas vecinales.
- Que en el caso de haber procedido a la cesión, tal y como anunció la Alcaldesa en recientes fechas, que se muestre el documento por el cual se ha ejecutado la misma.

**17º.4 RUEGO QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CUADRO FUSILAMIENTO DE TORRIJOS. (07:46:17)**

La obra Fusilamiento de Torrijos, de Vicente Ros, se encuentra en la planta baja del Palacio Consistorial, concretamente frente a los ascensores, en el pasillo que lleva a la sala de exposiciones. El cuadro es una copia de otro de Antonio Gisbert, el cual se encuentra en el Museo de El Prado y , como curiosidad, hay que destacar que entre los fusilados que aparecen en la obra, se encuentra Juan López Pinto.

Este cuadro es el único, de los que se encuentran en las dependencias del Palacio Consistorial, que no tiene información para los turistas y visitantes.

Por todo lo anterior expuesto, la Concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno proceda, a la mayor brevedad posible, a poner la información sobre este cuadro, pudiendo ser vista por los turistas y visitantes que acceden al Palacio Consistorial

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y veintiséis minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.